

NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DEL PRESO

**EL CENTRO DE LA DETENCION DEL CONDADO DE LUBBOCK
3502 N HOLLY
LUBBOCK, TEJAS 79403**

**REVISADO
4-/2016**

**DESTRUCCION O LA PERDIDA DE ESTE GUIA DE PRESO
RESULTARAN EN UN CARGO DE \$10.00 DE SU CUENTA
DE FIDEICOMISO. EN CASO DE QUE SE NIEGA O DE OTRA
MANERA NO PUEDEN PAGAR POR LA GUIA, SE
PRESENTARAN CARGOS CRIMINALES.**



INDICE DE MATERIAS

LA SECCION 1: PAGINA DE VIVIENDA DEL PRESO

A. LA INTRODUCCIÓN	5
B. DEFINICIONES	5
C. PREVENCION Y DENUNCIA DE ABUSO SEXUAL DEL PRESO	6
D. PULSERA DE PRESO	7
E. RELACIONES CON EL PERSONAL Y LOS PRESOS	7
F. ASIGNACION DE VIVIENDAS	7
G. PASE DE LISTA	7
H. CONDUCTO DENTRO DE LA INSTALACION	8
I. LIMPIEZA	8
J. RECREACION	9
K. COMIDAS	9
L. MOVIMIENTO DEL PRESO	10
M. SERVICIOS DE RECLUSOS INDIGENTES	10

LA SECCION 2:

HYGIENE Y SERVICIOS DE ROPA SUCIA

A. HIGIENE PERSONAL	10
B. HIGIENE FEMENINA	11
C. ROPA	11
D. LAVANDERIA	11
E. LA EMISION DE NAVAJAS O ESQUILADORAS	12



LA SECCION 3: PROPIEDAD PERSONAL	
A. LA PROPIEDAD PERMITIDA	12
B. ROPA DE APARICION DE CORTE	14
C. LA PROPIEDAD VALIOSA	14
D. DINERO PERSONAL	14
E. SUELTE A T. D. C. J. /U.S.M.S.	15
SECCION 4: ACTIVIDADES DE PRESO	
A. VISITACION	15
B. CORREO	16
C. COMISARIA	17
D. PROGRAMAS DE TRABAJO DE PRESOS	18
E. PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE PRESOS	18
F. LA BIBLIOTECA RECREATIVA	19
G. LIBROS	19
H. BIBLIOTECA DE LEY	20
I. LLAMADAS TELEFONICAS	20
J. FUNERALES	21
K. TELEVISION	21
LA SECCION 5: QUEJA / SOLICITUD PROCEDIMIENTOS DE RECLAMACION	22
A. PROCEDIMIENTO DE QUEJAS	22
B. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD	23
C. SOLICITUD DE ARCHIVO INTERNO / REGISTROS	23
LA SECCION 6: SEGURIDAD Y PROTECCION	



A. BÚSQUEDAS	24
B. CONTRABANDO	24
C. REGISTROS SIN ROPA	24
D. FACILIDAD LIBRE DE TABACO	24
LA SECCION 7: MEDICO	
A. LOS SERVICIOS MÉDICOS PROPORCIONADOS	25
B. RECIBIR MEDICINA	25
C. RECIBIR MEDICINA	25
D. LOS SERVICIOS MÉDICOS PARA EL PRESO INDIGENTE	26
E. CITA A LA ENFERMERIA	26
F. MEDICINA PERSONAL	27
G. COSTO DE LOS SERVICIOS MÉDICO	27
LA SECCION 8: Los CONDUCTOS Y DISCIPLINA	
A. LA DISCIPLINA	27
B. LA RESTRICCIÓN INMEDIATA DE LA CÉLULA	29
C. LOS ACTOS CONSIDERARON UNA INFRACCIÓN	29
•	LAS
INFRACCIONES MAYORES	29
•	LAS
INFRACCIONES MENOR	32
D. APELACIONES DE LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS	33
E. ARCHIVOS DISCIPLINARIOS	33



LA SECCION 1

AREA DE ENVOLTURA DE PRESO

A. INTRODUCCIÓN

EL OBJECTIVE PRINCIPAL DE UNA CERCEL SUPERVISION DIRECTA ES GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y PROTECCION DEL PERSONAL, LOS VISTANTES Y PRESO. COMPORTAMIENTO POSITIVO ALENTADA Y PREMIADA SE RECOMPENSARA POR LOS INCENTIVOS DETERMINADOS POR EL OFICIAL. ESTE MANUAL HA SIDO PREPARADO PARA AYUDARLO A USTED MIENTRAS USTED ESTA EN NUESTRA CUSTODIA; SIN EMBARGO, EL LA PROPIEDAD DEL CENTRO DE DETENCION DEL CONDADO DE LUBBOCK (LCDC). ES SU RESPONSABILIDAD PARA PROTEGERLO DE DANOS O ALTERACIONES. EL MANUAL ES UNA PARTE IMPORTANTE DE SU ORIENTACION EN LA INSTALACION.

LA GUÍA DEL PRESO HA SIDO PREPARADA PARA TODOS LOS INDIVIDUOS MIENTRAS EN LA CUSTODIA. ES LA PROPIEDAD DEL CENTRO DE DETENCIÓN DE CONDADO DE LUBBOCK, ES LA RESPONSABILIDAD DEL PRESO DE ASEGURAR QUE NO SEA DAÑADO NI ES ALTERADO EN NINGUNA MANERA. LA GUÍA ES UNA PARTE IMPORTANTE DE LA ORIENTACIÓN DEL PRESO EN LA FACILIDAD. LÉALO MUY CON CUIDADO Y EN SU TOTALIDAD. AYUDARÁ A PRESOS COMPRENDEN EL CONDUCTO QUE ES ESPERADO DE TODOS LOS PRESOS MIENTRAS EN LA CUSTODIA, Y EN ELLO TAMBIÉN EXPLICARÁ TODOS LOS SERVICIOS DISPONIBLES. DESPUÉS DE LEER LA GUÍA, PIDE QUE UN OFICIAL CLARIFIQUE NINGÚN ASUNTO QUE NO SON ENTENDIBLES. CUALQUIER INFRACCIÓN DE LA OFENSA O LA REGLA QUE ES COMETIDA MIENTRAS EN LA CUSTODIA EN ESTA FACILIDAD QUE VIOLA EL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE TEJAS, LAS LEYES FEDERALES, O LAS REGLAS DE PRESO TENDRÁN COMO RESULTADO LAS CARGAS CRIMINALES Y/O ACCIONES DISCIPLINARIAS SER ARCHIVADAS CONTRA ESE PRESO.

B. DEFINICIONES

RESTRICCIONES LITERAS – SANCION DISCIPLINARIA INFORMAL INMEDIATA CUANDO SE ESTA RESTRIGIDO A SU AREA CELLULAR O LITERIA PARA UN MAXIMO DE 23 HORAS A LA DISCRECION DE LA VAINA.

CONTRABANDO – CONTRABANDO ES CUALQUIER COSA QUE ESTA PROHIBIDA POR LAS LEYES FEDERALES Y ESTATALES APLICABLES Y LAS



POLITICAS, PROCEDIMIENTOS, REGLAS Y REGLAMENTOS DE LCDC.

UNIFORME DE PRESO – CAMISA EMITIDA, PANTALONES, Y CALZADO AUTORIZADO.

CONFINAMIENTO – ESTADO DE LA SEGURIDAD QUE NO PERMITE EL MOVIMIENTO INTERNO.

VAINA – UNA UNIDAD DE VIVIENDA COMO 1B, 1C, ETC.

ACUMULAR – TERMINO USADO POR EL OFICIAL PARA NOTIFICAR A LOS INTERNOS ACTIVIDADES DE LAS HABITACIONES DE DIA QUE HAN TERMINADO O HAN SIDO SUSPENDIDOS Y LOS INTERNOS DEBE REGRESAR A SU CELDA O LITERA.

PASE DE LISTA – LA ACTIVIDAD LLEVADA A CABO POR LOS AGENTES PARA DAR CUENTA DE TODOS LOS INTERNOS.

SHU – UNIDAD DE VIVIENDA ESPECIAL.

PERSONAL – APLICACION DE LA LEY FUNCIONARIOS, EMPLEADOS, PERSONAL ADMINISTRATIVOS DE MANTENIMIENTO, CONTRATISTAS Y VOLUNTARIOS.

C. PREVENCION Y DENUNCIA DE ABUSO SEXUAL DEL PRESO/ACOSO

LA OFICINA DEL SHERIFF DEL CONDADO DE LUBBOCK (LSO) TIENE CERO TOLERANCIA PARA CUALQUIER TIPO DE ABUSO SEXUAL, EL ACOSO SEXUAL O CONDUCTA SEXUAL INAPROPIADA EMPLEADOS VIA UN PRESO EN EL LCDC, O BAJO LA CUSTODIA DE LA LSO. DURANTE EL PROCESO DE ADMISSION Y ORIENTACION, USTED DEBERA PROPORCIONARSE LA INFORMACION RELATIVA A LA TOLERANCIA CERO DE ABUSO SEXUAL Y EL ACOSO SEXUAL O MALA CONDUCTA SEXUAL DE PERSONAL QUE IMPLICA INTERNOS, COMO INFORMAR SOBRE INCIDENTES O SOSPECHAS DE ABUSO SEXUAL O ACOSO SEXUAL.

TODOS ESTOS INFORMES DE INCIDENTS SERAN TOMADOS EN SERIO Y INVESTIGADAS. EL PERSONAL ES ENTRENADO A RESPONDER PROFESIONALMENTE, RAPIDO Y DISCRETAMENTE. ESTOS REFORMES, YA SEA HECHO VERBALMENTE O POR ESCRITO POR LA SEGURIDAD DE TODOS LOS INVOLUCRADOS. AYUDA DE LA SALUD FISICA Y MENTAL SE PONDRÁ A DISPOSICION EN CONSECUENCIA.

NOTIFIQUE A CUALQUIER MIEMBRO DEL PERSONAL, VERBALMENTE O POR ESCRITO, SI USTED SIENTE QUE TIENE INFORMACION PARA AYUDAR EN SU PROTECCION O PARA LA PROTECCION DE LOS DEMAS. ABUSO SEXUAL/ACOSO ES CONSIDERADO LA RAZON DE PRESENTAR UNA QUEJA VALIDA. FORMULARIOS DE QUEJAS ESTAN DISPONIBLES PARA AYUDAR A QUE INVIE LA INFORMACION DISCRETAMENTE EN A LA INFORME DE NO



EMERGENCIA POR ESCRITO, Y PUEDE SER ENVIADA AL COMANDANTE DE GUARDIA O COORDINADOR DE PREA. SI EL ABUSO SEXUAL ESTA A PUNTO DE SUCEDER O EL PELIGRO DE QUE ESTO OCURRA, DEBE HACER SU REPORTE VERBAL DISPONIBLE DE INMEDIATO AL PRIMER MIEMBRO PERSONAL DE LSO.

D. PULSERA DEL PRESO

LA BANDA QUE HA SIDO COLOCADA ALREDEDOR DE LA MUÑECA IZQUIERDA, ANTES DEL PROCESO DE LA RESERVA, SIRVE VARIOS PROPÓSITOS. EL PROPÓSITO PRIMARIO ES PARA LA IDENTIFICACIÓN POR EL PERSONAL DE DETENCIÓN Y SERVICIO MIENTRAS UN INDIVIDUO ESTÁ DETENIDO. LA RAZÓN SECUNDARIA ES PARA LA VISUALIZACIÓN RADIOGRÁFICA DE BARCODE DE PROGRAMAS, MOVIMIENTO DE COMISARIO Y PRESO. EL PUÑO DEBE QUEDARSE EN LA MUÑECA IZQUIERDA SIEMPRE Y NO SERÁ MANIPULADO CON NI QUITADO POR EL PRESO PARA NINGUNA RAZÓN. SI EL PUÑO LLEGA A SER DAÑADO O HA EMPEORADO SOBRE UN ESPACIO DE TIEMPO LARGO SERÁ LA RESPONSABILIDAD DEL PRESO DE NOTIFICAR A UN OFICIAL DE LA SITUACIÓN TAN PRONTO COMO POSIBLE. EL OFICIAL DETERMINARÁ SIN TENER EN CUENTA SI EL DAÑO ES USO ACCIDENTAL Y NORMAL O DELIBERADAMENTE DAÑADO. SI EL DAÑO O LA PÉRDIDA FUERON HECHOS DELIBERADAMENTE, UNA \$10,00 CARGOS PUEDE SER DESCONTADA DE LA CUENTA DEL FIDEICOMISO DEL PRESO Y/O ACCIÓN DISCIPLINARIA SERÁ TOMADA, EL OFFICIAL HARA LOS ARREGLOS PARA SUSTITUIR SU PULSERA.

E. RELACIONES CON EL PERSONAL Y LOS PRESOS

SE REQUIERE QUE NUESTRO PERSONAL PARA MANTENER UN COMPORTAMIENTO PROFESIONAL.

SI SURGE UN PROBLEMA ENTRE USTED Y EL PERSONAL, USTED DEBE LLENAR UN FORMULARIO DE QUEJA QUE DESCRIBE ESPECIFICAMENTE LOS EVENTOS, TODOS LOS INDIVIDUOS IMPLICADOS, TESTIGOS Y LA FECHA Y HORA DEL INCIDENTE. SI NO SE ENCUENTRA UNA QUEJA PARA SER VERDAD, SE TOMARA LA ACCION APROPIADA. DEL LA MISMA MANERA, USTED SERA RESPONSIBLE DE SUS ACCIONES, ASI COMO HACER UN REPORTE FALSO. EN NINGUN MOMENTO DEVE SOLICITAR FAVORES PERSONALES DEL PERSONAL. TODA PERSONAL DE DETENCION Y EL PERSONAL CIVIL, PARA INCLUIR VOLUNTARIOS, SE LES PROHIBE TENER UNA RELACION PERSONAL CON UN PRESO.

F. ASIGNACION DE VIVIENDAS

SE LE ASIGNARA A LA VIVIENDA MENOS RESTRICTIVE BASADA EN SU COMPORTAMIENTO Y CLASIFICACION. USTED DORMIRA EN LA LITERA QUE SE LE ASIGNO. VIOLACIONES DE REGLAS PUEDEN RESULTAR EN QUE SEA REALOJADO. EL PERSONAL TIENE LA AUTORIDAD PARA DETERMINAR



SU ASIGNACION DE VIVIENDA O MODIFICARLA A SU DISCRECION.

G. PASE DE LISTA

CUANDO EL OFICIAL ANUNCIA PASE DE LISTA, USTED SE MOVERA RAPIDO, CALLADAMENTE, Y SIN ADICIONAL QUE LLEVA A SU CELULAR. (A SUS LITERAS SI ALOJA EN UN DORMITORIO). USTED SE PARARA EN SU PUERTA/LITERA CALLADAMENTE Y PRESENTARA SU PULSERA HASTA QUE EL OFICIAL COMPLETE EL PASE DE LISTA.

H. CONDUCTO DENTRO DE LA INSTALACION

USTED MANTENDRA SU LITERA HECHA CUANDO NO ESTEN OCUPADAS. NADA ES PARA SER COLGADO DE LA LITERA O ALMACENADO BAJO EL COLCHON.

NADA SERA PEGADO A/O ESCRITAS EN LAS PAREDES O LITERAS, Y MANTENGA LOS ORIFICIOS LIBRES DE OBSTRUCCIONES.

LOS PIES Y LOS ZAPATOS SE MANTENDRAN FUERA DE MESAS, SILLAS Y PAREDES.

EL PERSONAL LE TRATARA CON RESPETO Y SE ESPERA QUE USTED TRATARA A LOS MIEMBROS DE PERSONAL Y OTROS INTERNOS EN CONSECUENCIA. NO SE PERMITE COMPORTAMIENTO INAPROPIADO, Y HAY ZERO TOLERANCIA PARA CUALQUIER ACTIVIDAD RELACIONADA CON PANDILLAS. TAMBIEN HAY ZERO TOLERANCIA PARA CUALQUIER TIPO DE ABUSO SEXUAL, EL ACOSO SEXUAL O MALA CONDUCTA SEXUAL DE LOS EMPLEADOS.

EL NIVEL DE RUIDO CORRESPONDIENTE SERA DETERMINADO POR EL OFICIAL. JUEGOS BRUSCOS DENTRO DE LA INSTALACION ES INACEPTABLE.

EL CANAL DE LA TELEVISIÓN Y EL VOLUMEN SERÁN CONTROLADOS POR EL OFICIAL DE VAINA. USTED PODRA SOLICITAR EL CAMBIO DEL VOLUMEN O UN CAMBIO DE CANAL DEL OFICIAL DE VAINA. DISCUTIENDO SOBRE LA SELECCION DE CANAL PUEDE RESULTAR EN LA SUSPENSION DE LOS PRIVILEGIOS DE TELEVISION.

PUEDE DARCE UN BANO CUANDO LA HABITACION ESTE ABIERTA. DESPUES DE TERMINAR SU BANO, DEBE DEVOLVER LOS ARTICULOS DE HYGIENE A SU CELULAR. EL PERSONAL NO ES RESPONSABLE DE LOS BIENES DEJADOS SIN VIGILANCIA EN LA HABITACION DURANTE EL DIA.

PUERTAS DE LAS CELDAS TEMINARAN CERRADAS EN TODO TIEMPO. SI USTED ES SITUADO EN LA PRIMERA PLANTA, PUEDE IR A LA SEGUNDA PLANTA PARA ASISTIR A UNA VISITA PROGRAMADA DE VIDEO. USTED NO ESTA AUTORIZADO ENTRAR EN LA CELDA DE OTRO PRESO.



CUANDO SE ACUMULE O BLOQUEAR ES ANUNCIADO POR EL OFICIAL, PASARA INMEDIATAMENTE A SU CELDA ASIGNADA.

I. LIMPIEZA

SU VAINA DE LA VIVIENDA DEBE PERMANECER LIMPIA Y ORDENADA A TODO TIEMPO. TODA LA BASURA DEBE ESTAR CORRECTAMENTE DISPUESTA. CUANDO LA OPORTUNIDAD DE LIMPIAR ESTA DISPONIBLE, SU AREA PARTICIPARA EN LA LIMPIEZA. SI NIEGA LA LIMPIEZA, PUEDE PERDER SUS PRIVILEGIOS. EL PERSONAL NO TIENE LA OBLIGACION DE LOCALIZER AL AUTOR ESPECIFICO, SINO QUE TODOS LOS INTERNOS EN EL AREA PARTICIPARAN EN LA LIMPIEZA.

SU PROPIEDAD PERSONAL QUE NO ESTA USANDO SERA ALMACENADO EN EL CONTENEDOR. SE LE PERMITARA MANTENER LA TAZA Y CUCHARA EN SU ESTANTERIA. PROPIEDAD PERSONAL QUE NO ESTA USANDO Y NO ALMACENADO CORRECTAMENTE, SERA CONSIDERADO CONTRABANDO Y SERA CONFISCADO Y DESECHADO.

SE LE PERMITARA UNA BIBLIA O TEXTO RELIGIOSA SIMILAR. SE LE PERMITARA TENER EN SU POSICION DOS LIBROS DE BOLSILLO ADICIONALES.

LA ROPA SUCIA SE DEBE MANTENER EN LA BOLSA SUMINISTRADA, Y FIJIDA EN EL GANCHO DE ROPA. TODOS ZAPATOS DEBEN SER ALINADOS PERFECTAMENTE DEBAJO DE LA LITERIA.

DEBIDO A LAS LIMITACIONES DE PESO DEL BOLSA DE PROPIEDADES, BIENES EN EXCESO SE DARA A CONOCER AL LLENAR UN FORMULARIO DE PROPIEDAD. PROPIEDAD NO LEVANTADA DENTRO DE 35-DIAS SERA DONADA.

J. RECREACION

TENDRA ACCESO A LA AREA DE RECREACION DURANTE HORAS NORMALES DE SALON SOCIAL. NO SE PERMITARA ARTICULOS PERSONALES, BEBIDAS O ALIMENTOS EN EL PATIO DE RECREO. UNA VEZ EN EL PATIO DE RECREO, PUEDE QUITARSE LA CAMISA DEL UNIFORME, SIEMPRE CUANDO SE ESTA USANDO UNA CAMISETA. PANTALONES NO PUEDEN SER RETIRADOS EN EL PATIO DE RECREO O BAJAR MAS ALLA DE LA CINTURA.

K. COMIDAS

SE LE PROPORCIONARA TRES COMIDAS POR DIA. EL OFFICIAL ANUNCIARA CUANDO LAS COMIDAS SON ENTREGADAS EN SU VAINA. USTED PERMANECERA PARADO POR LA PUERTA DE SU CELDA O LITERA



SI ALOJADO EN EL DORMITORIO. SI NO DESEA COMER, DEBE PRESENTAR SU PULSERA AL OFFICIAL PARA ESCANEAR Y REGISTRAR EL RECHAZO DE LA COMIDA. A CONTINUACION SE LE PERMITIRA REGRESAR A SU CELLULAR O LITERA. DEBE PERMANECER EN SU CELLULAR O LITERA HASTA QUE TODAS LAS BANDEJAS SE DEVUELVAN Y EL OFFICIAL ANUNCIA QUE LA SALA ESTA ABIERTA.

EL OFFICIAL ABRIRÁ LAS PUERTAS DE CÉLULA Y LLAMARÁ A LOS PRESOS SOBRE AL CARRITO DE LA COMIDA EN GRUPOS DE CUATRO (4). EL OFFICIAL ESCANEARA SU PULERA Y USTED RECIBIRÁ SU BEBIDA Y BANDEJA. USTED CONTINUARÁ A LA MESA COMO DIRIJIDO POR EL OFFICIAL. USTED PERMANECERA SENTADO HASTA QUE TODOS HAYAN TERMINADO DE COMER. EL OFFICIAL LE DARA PERMISO PARA REGRESAR SU BANDEJA AL CARRITO DE COMIDA. ES UNA VIOLACION DE LAS NORMAS DEL PRESO PARA AMACENAR, JUGAR, VENDER, CAMBIAR O EXTORSIONAR A LOS ALIMENTOS. NO PODRA LLEVAR O ALMACENAR ELEMENTOS DE LA BANDEJA DE COMIDA EN SU CELDA, A MENOS QUE ESTE EN LA RESTRICCION DE LA CELULA Y EL OFFICIAL LE REQUIERE PARA CONSUMER SU COMIDA EN SU CELDA. NO SE PERMITIRA LA COMIDA DE FUERA DE LA INSTALACION.

L. MOVIMIENTO DE PRESOS

NUNCA SE LE PERMITE MOVER DE UNA ÁREA DEL CENTRO DE DETENCIÓN A OTRO A MENOS QUE AUTORIZADO POR UN OFFICIAL. MIENTRAS SE MUEVA A TRAVES DE LOS PASILLOS, PERMANECERA EN EL SUELO DE COLOR GRIS OSCURO A TODO MOMENTO. INTERNOS MASCULINOS Y FEMENINOS CAMINANDO EN EL CORRIDOR DEBEN QUEDARSE 10 PIES APARTE Y NO HABLAR UNO CON EL OTRO.

M. SERVICIOS DE RECLUSOS INDIGENTES

SE LE CONSIDERA SER INDIGENTE CUANDO MENOS DE \$1.00 SE MANTIENE EN SU CUENTA DE CONFIANZA DURANTE MAS DE SIETE (7) DIAS. SI USTED HA SIDO IDENTIFICADO COMO INDIGENTE, SE PROPORCIONARAN LOS ELEMENTOS BASICOS DE HIGIENE, SEGUN SEA NECESARIO CADA SEMANA. AUN SE LE REQUIERE PARA COMPLETER UN FORMULARIO DE SOLICITUD DE INDIGENTES PARA RECIBIR ESTOS ARTICULOS. LA ROPA INTERIOR COMO CALZETINES, CAMISETAS, O BOXEADORES NO SON CONSIDERADOS COMO PARTE DE LA EDICION DE INDIGENTES.

Seccion 2

HYGIENE Y SERVICIOS DE ROPA SUCIA

A. HIGIENE PERSONAL

MIENTRAS ESTE EN CUSTODIA EN ESTA FACILIDAD, SE LE ESPERA MANTENER EL PELO Y EL CUERPO LIMPIO. CUANDO LO JUSTIFIQUEN PARA LA SALUD SANITARIA, Y/O POR RAZONES DE SEGURIDAD, SIEMPRE QUE



CLARAMENTE JUSTIFICADO PARA LA SALUD, SANITARIO, Y/O LA SEGURIDAD UN PRESO PUEDE SER REQUERIDO POR EMPLEADOS A CORTAR SUS CLAVOS DE PELO O DEDO/DEDO. LAS CORTAÚÑAS ESTARÁN DISPONIBLES SOBRE LA PETICIÓN A LOS PRESOS. HERRAMIENTAS DE CORTAR PELO SERAN PROPORCIONADAS A LA MAYORIA DE LOS PRESOS PARA EL PROPOSITO DE CORTAR Y MANTENER EL PELO. LOS CORTES DE PELO POR UNA PERSONA RAZONABLEMENTE HÁBIL ESTARÁN DISPONIBLES EN UNA BASE PLANIFICADA. TODOS LOS CORTES DEL PELO SERÁN UN CORTE REGULAR DE TIPO, Y NINGÚN SÍMBOLOS DE LA PANDILLA, NI ESTILOS ATROCES SERÁN PERMITIDOS COMO DETERMINADO POR EL PERSONAL DE DETENCIÓN.

B. HYGIENE FEMENINA

DURANTE SU ESTANCIA, TOALLAS SANITARIAS Y DESECHABLES SE PUEDEN PROPORCIONAR A PETICION. NO SE LE COBRARA POR ESTOS ARTICULOS SI USTED ESTA DECIDIDO A SER INDIGENTE. ESTOS ARTICULOS TAMBIEN SON DISPONSIBLE EL LA COMISARIO PARA LA COMPRA. EL PERSONAL MEDICO PUEDE PROPORCIONAR ANALGESICOS PARA LOS CALAMBRES MENTRUALES UNA VEZ HAYA COMPLETADO EL FORMULARIO DE SOLICITUD MEDICA.

C. ROPA

SE LE EXPEDIRA UN UNIFORME DE PRESO. SE ESPERA QUE MANTENGA SU UNIFORME EN BUEN ESTADO EN TODO MOMENTO. CUALQUIER PROBLEMA DEL UNIFORME DEBERIA SER DIRIGIDO A UN OFICIAL. EL TAMANO DEL UNIFORME SERA DOCUMENTADA Y SE EMITIRA TODOS LOS INTERCAMBIOS UNIFORMES DE ACUERDO CON EL TAMANO INICIAL. CAMBIOS DE TAMANO SE HARAN A LA DISCRECION DEL OFICIAL DE LA UNIDAD.

TODA ROPA SE UTILIZA DE MANERA ADECUADA CUANDO SE ENCUENTRE FUERA DE SU CELDA. NO SE USARAN CAMISETAS EN EL SALON SOCIAL, A MENOS QUE BAJO DE LA CAMISA DE UNIFORME. MANGAS Y LAS PERNERAS DE LOS PANTALONES NO SE PUEDEN PLEGAR POR ENCIMA DEL TOBILLO Y EL BORDE DE LOS PANTALONES, NO VAN A SER USADOS DENTRO DE LOS CALCETINES. PANTALONES DEBEN ESTAR APPROPIADAMENTE EN O POR ENCIMA DE LA CINTURA. NADA PARA CUBRIR LA CABEZA SE PERMITIRA MENOS QUE SE OBTENGA LA AUTORIZACION PREVIA DE LA ADMINISTRACION.

CUALQUIER DANO O ALTERACION AL UNIFORME PUEDE RESULTAR EN ACCIONES DISIPLINARIAS CON SANCIONES QUE INCLUYEN, PERO NO LE LIMITA A UNA DEDUCCION DE SU FONDOS FIDUCIARIOS SI ES DECLARADO CULPABLE. ARTICULOS DE ROPA COMPRADAS EN LA COMISARIA NO SERAN ALTERADOS DE NINGUNA MANERA. AQUELLOS ELEMENTOS QUE SE CONSIDEREN ALTERADO SERAN CONFISCADOS COMO CONTRABANDO Y SERAN DESCARTADO. ROPA DE AFUERA NO SERA ACEPTADA DE



FUENTES EXTERNAS.

D. LAVANDERIA

TODO PRESO TENDRA LA OPORTUNIDAD DE CAMBIAR UN UNIFORME SUCIO POR UN UNIFORME LIMPIO DE FORMA PROGRAMADA. LOS ARTICULOS DE ROPA, COMPRADAS EN LA COMISARIA, PUEDEN SER LAVADA EN EL LAVADERO CAPSULA DOS VESES PRO SEMANA SEGUN EL CALENDARIO. LAVAR LA ROPA INTERIOR DE LA CELULA ES UNA VIOLACION Y LOS ARTICULOS QUE SE LAVAN SERA CONFISCADO Y SE DESECHA. FUNDAS DE COLCHONES Y ALFOMBRAS DE BANO SE CAMBIARAN DE FORMA PROGRAMADA. LOS HORARIOS DE RECOGIDA Y DEVOLUCION SUMINISTRAN ESTAN BASADOS EN LAS VAINAS INDIVIDUALES DE VIVIENDA. EL OFICIAL DE LA UNIDAD LE AVISARA DE LA PROGRAMACION. MANTAS SE CAMBIARAN UNA VEZ AL MES.

E. LA EMISION DE NAVAJAS O ESQUILADORAS

TODOS LOS PRESOS SERÁN PROPORCIONADOS LA OPORTUNIDAD DE RASURAR EN UNA BASES DIARIAS A MENOS QUE RAZONES EXISTAN PARA RESTRINGIR EL USO DE UNA NAVAJA PARA LA SEGURIDAD O LA SEGURIDAD DE LA FACILIDAD.

LA POBLACIÓN GENERAL DE PRESOS MASCULINOS SERÁN OFRECIDOS NAVAJAS DIRECTAMENTE SIGUIENTE LA COMIDA DE MAÑANA. LOS PRESOS FEMENINOS SERÁN OFRECIDOS UNA NAVAJA DURANTE SU TIEMPO DE REGADERA. LOS PRESOS DE TRABAJOS DE MACHO SERAN OFRECIDOS UNA NAVAJA COMO NECESITADO Y LA DISCRECION DEL OFICIAL DE VAINA. LOS PRESOS SERÁN PERMITIDOS UNA CANTIDAD RAZONABLE DE TIEMPO DE RASURAR Y ENTONCES LAS NAVAJAS SERÁN REGRESADAS AL OFICIAL DE LA VAINA.

LOS PRESOS ALBERGARON EN DISCIPLINARIO SERA PERMITIDO LA OPORTUNIDAD DE RASURAR CON ESQUILADORAS SOLO DURANTE SU TIEMPO DE REGADERA.

INTERNOS ALOJADOS EN LA UNIDAD ESPECIAL DE VIVIENDA SE LES PERMITIRA A AFEITARSE CON UNA MAQUINILLA. MAQUINILLAS DE AFEITAR Y MAQUINAS DE CORTAR SERAN DEVUELTOS DESPUES DE SU USAR PARA LA INSPECCION POR EL OFICIAL DE LA UNIDAD. SI NO REGRESA LA MAQUINILLA DE AFEITAR/PODAAORAS, ESTAN DANADOS O ALTERADOS, USTED PUEDE ESTAR SUJETO A ACCIONES DISCIPLIARIAS.

SECCION 3 PROPIEDAD PERSONAL

A. PROPIEDAD PERMITIDA

SOBRE LA LLEGADA, SU PROPIEDAD PERSONAL FUE INVENTARIADO Y



ALMACENADO. SU PROPIEDAD SERA RETORNADO DESPUES DE LA LIBERACION.

- FOTOGRAFÍAS, NO FOTOS INSTAMATIC
- MATERIAL LEGAL, SIEMPRE QUE QUEDA EN LA CARGA DE PRESO
- DENTADURAS Y ADHESIVOS RELACIONADOS
- LENTILLAS (SOLUCIÓN Y LIMPIADORES SON VENDIDOS EN EL COMISARIO)
- (1) SUAVE ATRÁS BIBLIA, QUR'AN O TEXTO RELIGIOSO SEMEJANTE
- PRESCRIPCIÓN/GAFAS PARA LEER (SÓLO EN UNA BASE DE PRESCRIPCIÓN TEÑIRÁ ES PERMITIDO EN CUALQUIERLENTE) LA FAMILIA PUEDE TRAER GAFAS O GAFAS PERSONALES PUEDEN SER QUITADAS DE LA PROPIEDAD DE PRESO.
- UNA LIBRETA DE DIRECCIONES DE SUAVE-ESPALDA O EQUIVALENTE
- CALCETINES BLANCOS
- CAMISETA BLANCA
- CORPINOS
- ROPA INTERIOR TERMICA COLOR BLANCO
- MEDICINA COMPRADA POR LA COMISARIA O APROBADO POR EL PERSONAL MEDICO PARA MANTENER CON USTED

SI VINO USTED DE OTRA INSTALACION SEGURA, SE LE PUEDE PERMITIR MANTENER ALGUNAS DE SUS BIENES PERSONALES SI HAY UN ARTICULO SIMILAR VENDIDO EN LA COMISARIA DE LCDC.

ADEMÁS DE ESOS ARTÍCULOS ENUMERADO ARRIBA Y ESOS COMPRADO POR EL VENDEDOR DE COMISARIA, HABRÁ ARTÍCULOS PUBLICADOS A CADA PRESO. ESTOS ARTÍCULOS PUBLICADOS SON PROPIEDAD DEL CENTRO DE DETENCIÓN DEL CONDADO DE LUBBOCK Y CUALQUIER PÉRDIDA O EL DAÑO TENDRÁN COMO RESULTADO REEMBOLSO DE LA CUENTA DEL FIDUCIARIO DEL PRESO, ACCIÓN DISCIPLINARIA, INCLUYENDO PERO NO LIMITADO A EL REEMBOLSO DE SU CUENTA DE FONDO FIDUCIARIO Y CARGOS CRIMINALES.

ARTICULOS EMITIDOS CONSISTEN DE:

- TAZON
- CEPILLO DE DIENTES
- PASTA DENTAL
- CUCHARA
- TOALLA
- JABON
- LAPIS
- PAPEL HIGIENICO
- COBIJA
- FUNDA DE COLCHON
- TEXTO RELIGIOSO
-



ARTICULOS DE PRESOS EMITIDOS EN LA VAINA:

- **CONTENEDOR DE ALMACENAMIENTO**
- **COLCHON**
- **BOLSA DE LAVANDERIA**

CUALQUIER ARTICULO EN EXCESO SERAN COLOCADOS EN LA PROPIEDAD DEL PRESO. POR RAZONES SANITARIAS Y DE SEGURIDAD DE LOS SIGUIENTES ARTICULOS NO ESTAN PERMITIDAS O SON ALMACENADOS Y SE DESCARTARAN.

- **ALIMENTOS DE COMIDA DE LOS PLATOS DE PRESOS**
- **BASURA**
- **ALIMENTOS PERECEDEROS DE LA COMISARIA**

EL CONDADO DE LUBBOCK NI EL PERSONAL ES RESPONSIBLE POR PROPIEDAD PERSONAL, SIENDO MANTENIDO POR USTED MIENTRAS ALOJADA EN LCDC. ESTO INCLUYE LA PERDIDA, ROBO, EXTRAVIDO O EL MAL USO DE INCLUIR EL ALMACENAMIENTO O ALTERACION INDEBIDA.

NO ES EL DEBER O LA RESPONSABILIDAD DEL PERSONAL PARA LOCALIZER O RECUPERAR SU PROPIEDAD PERSONAL O DINERO FUERA DE LLUGAR, DEJADO EN OTRA AGENCIA O POR EL AGENTE DE TRANSFERENCIA DE O DURANTE EL TRANSPORTE.

B. LA ROPA PARA APARIENCIA DE CORTE

SI DESEA LLEVAR SU ROPA PERSONAL (NO JOYAS) PARA LOS ASPECTOS DE LA CORTE DEBE HACER ARREGLOS CON SU ABOGADO DE REGISTRO. SI SE APRUEBA, LA ROPA PERSONAL PUEDE SER USADO DURANTE LA COMPARENCIA ANTE LA CORTE. LA ROPA SERÁ ACEPTADA NO ANTES DE LAS 24 HORAS ANTES DE LA CORTE. LA ROPA PERSONAL UTILIZADO PARA UNA APARIENCIA DE LA CORTE DEBE SER RECOGIDO POR EL ABOGADO DENTRO DENTRO (72) HORAS DESPUES DE LA FINALIZACION DEL ENSAYO. LOS ARTÍCULOS QUE NO SON RECOGIDOS, SERÁN DONADOS.

C. LA PROPIEDAD VALIOSA

SU PROPIEDAD VALIOSA SE DARA A CONOCER A USTED A OTRA PERSONA EN TODO O NADA BASE. UNA FORMA VALIOSA DE PROPIEDAD (DET-2003) SERÁ LLENADA POR USTED O LA PERSONA QUE SOLICITA SU PROPIEDAD. USTED FIRMARA EL FORMULARIO DE AUTORIZACION PREVIA PARA EL PERSONAL LIBERAR LA PROPIEDAD.

SI USTED ESTA PREPARANDO PARA LA TRANSFERENCIA A DEPARTAMENTO ESTATAL DE JUSTICIA PENAL (T.D.C.J.) O LA OFICINA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE PRISIONES. (BOP), SE LE DARA LA OPORTUNIDAD DE TENER UNA CARTA DE NOTIFICACION (DET-4017) MANDADA A SU PERSONA DESIGNADA PARA RECOGER LA PROPIEDAD PERSONAL. LA PERSONA DESIGNADA TENDRA 35 DIAS PARA RECOGER LA PROPIEDAD RESTANTE DE



ENVIO DEL ANUNCIO DE LA FECHA. TODOS LOS BIENDES DEJADOS EN EL ALMACENAMIENTO FUERA DE PLAZO SERA DONADO.

D. DINERO PERSONAL

UNA CUENTA DEL FIDEICOMISO SERÁ ARREGLO PARA USTED SOBRE LA LLEGADA EN LA FACILIDAD. UNA MÁQUINA DEL QUIOSCO ESTÁ DISPONIBLE EN EL VESTÍBULO PRINCIPAL EN LCDC Y EN EL VESTIBULE DE LA OFICINA DEL SHERIFF DEL CONDADO DE LUBBOCK EN 811 MAIN STREET (DE LAS 8:00 A 5:00), PARA DEPOSITAR EL DINERO EN LA CUENTA. USTED NO PODRA MANTENER O TENER CUALQUIER TIPO DE DINERO EN SU POSESIÓN. SI DINERO ES ENCONTRADO, SERÁ DONADO. NO HABRA TRANSFERENCIAS HECHAS DE CUENTA A CUENTA DE CAJA DE UN PRESO A LA CUENTA DE OTRO PRESO. LOS CHEQUES Y LOS GIROS POSTALES SÓLO SERÁN ACEPTADOS DE AGENCIAS AUTORIZADAS.

NINGÚN DINERO SERÁ SOLTADO DE SU CUENTA A OTRA PERSONA A MENOS QUE AUTORIZADO POR EL COMANDANTE DE RELOJ. UNA FACTURA/CUENTA OFICIAL DEBE SER PREVISTA COMPROBACIÓN, UN CHEQUE SERÁ PUBLICADO AL NEGOCIO TAN DENOMINADO EN LA FACTURA/CUENTA. EN NINGÚN TIEMPO HAGA UN CHEQUE ES ESCRITO A UN INDIVIDUO.

E. SUELTE A T.D.C.J./U.S.M.S.

SI USTED ES SOLTADO A UN FEDERAL O AGENCIA DE ESTADO, USTED PODRA LLEVAR LA PROPIEDAD PERMITIDA DE ESA AGENCIA.

T. D. C. J. PERMITIRÁ LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS:

- LA LITERATURA DE ABUSO DE SUSTANCIA
- UNO (1) TEXTO RELIGIOSO
- SIETE (7) BRASIERES BLANCOS (NO ALAMBRE)
- ARTÍCULOS APROBADOS DE MÉDICO
- VAGÍA LENTILLAS
- ANILLO DE MATRIMONIO
- RELOJ DE PULSERA
- MATERIAL LEGAL LIMITÓ A DOCUMENTOS OFICIALES
- ARTÍCULOS PERSONALES DE HIGIENE SÓLO REGAN ZAPATOS
- TARJETA DE SEGURIDAD SOCIAL, LA LICENCIA DE CONDUCTORES, LA ACTA DE NACIMIENTO
- CHEQUE O GIRO POSTAL
- LA LISTA DE DIRECCIÓN DE VISITANTE

ESTA LISTA ES SUSCEPTIBLE CAMBIAR A VOLUNTAD DE T. D. C. J.

LOS PRESOS FEDERALES SÓLO SON PERMITIDOS TOMAR LOS LIBROS LEGALES, MATERIALES Y LEGALES.



SECCION 4 ACTIVIDADES DE PRESO

A. VISITACION

LA VISITA SERÁ REALIZADA POR MANERA DE LA CONFERENCIA DE VIDEO Y ES UN PRIVILEGIO PARA TODOS LOS PRESOS EN LA CUSTODIA EN LA FACILIDAD. LOS PRESOS GENERALES DE LA POBLACIÓN RECIBIRÁN UNA 20 VISITA DE MINUTO DE CADA VISITANTE QUE VERIFICA EN MEDIO 0800 Y 2100. LOS PRESOS ALBERGARON EN LA VAINA DE ORIENTACIÓN Y EN LA VIVIENDA ESPECIAL (SHU). RECIBIRÁ DOS 20 VISITAS DE MINUTO A LA SEMANA SEGÚN EL HORARIO DE VISITA PARA ESAS VAINAS. VERIFIQUE CON SU OFICIAL DE VAINA PARA TIEMPOS EXACTOS. LAS VISITAS SON CALCULADAS Y SERÁN DESCONEXIÓN CUANDO EL 20 PLAZO DE MINUTO ENCUENTRE. LA VISITA ESTÁ ABIERTA Y SERÁ REALIZADO SIETE (7) DÍAS UNA SEMANA ENTRE LAS HORAS DE 0800 Y 2130 HORAS. LOS VISITANTES SÓLO PUEDEN VERIFICAR EN VISITAR A UN PRESO UNA VEZ POR DÍA. NINGUNA VISITA SERÁ PLANIFICADA NI SERÁ REGISTRADA LUEGO QUE 2100. EL COMANDANTE DEL RELOJ, EN UNA BASE DEL CASO DE CASO-POR, PUEDE AUTORIZAR VISITAS ESPECIALES. EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS ALGUNA FORMA DE EMERGENCIA DEBE EXISTIR ANTES DE APROBACIÓN.

LAS VISITAS DE CONTACTO SON PROHIBIDAS EN EL CENTRO DE DETENCIÓN DE CONDADO DE LUBBOCK. LA ÚNICA EXCEPCIÓN A ESTA REGLA IMPLICA A PRESOS CON MIEMBROS DE FAMILIA MÁS CERCA EN EL HOSPITAL CON UNA CONDICIÓN TERMINAL VERIFICABLE QUE ACERCA LA MUERTE. LA FAMILIA PUEDE BUSCAR AUTORIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN EN ESTOS CASOS. EL PRESO PUEDE SER PERMITIDO UNA VISITA RAZONABLE, INCLUSIVE TRANSPORTE, PREOCUPACIONES PROPORCIONADOS DE SEGURIDAD PUEDEN SER PROPIEDADES DIRIGIDAS.

B. CORREO

LOS ARTÍCULOS COMO PAPEL, LOS LÁPICES, Y SOBRES ESTAMPADOS DEBEN SER COMPRADOS DEL VENDEDOR DE COMISARIO. LOS PRESOS PUEDEN ENVIAR TANTAS CARTAS COMO DESEAN EN EN CUALQUIER MOMENTO. ESOS PRESOS CONSIDERARON INDIGENTE SERÁ PROPORCIONADO UNA CANTIDAD RAZONABLE DE SUMINISTROS PARA CORRESPONDER CON SUS ABOGADOS SOBRE LA PETICIÓN, Y RECIBIR ADICIONALMENTE, SOBRE LA PETICIÓN NUEVE (9) HOJAS DE PAPEL EN BLANCO Y TRES (3) ESTAMPÓ SOBRES A LA SEMANA PARA CORRESPONDENCIA PERSONAL. NINGUNOS ARTÍCULOS DE OTRA MANERA QUE HOJAS DE PAPEL SON PERMITIDOS EN LA CORRESPONDENCIA DE SALIDA. SI EL PERSONAL DE DETENCIÓN DETERMINA QUE NO- PRIVILEGIÓ CORREO CONTIENE OTROS ARTÍCULOS SERÁ ABIERTO INMEDIATAMENTE Y SERÁ INSPECCIONADO PARA CUALQUIER CONTRABANDO. SI CONTRABANDO ES DESCUBIERTO LA CARTA, EL CONTRABANDO Y EL SOBRE SERÁN DESECHADOS.

LA CORRESPONDENCIA DE SALIDA DEBE TENER LA DIRECCIÓN DE ENTREGA EN EL CENTRO DEL SOBRE. LOS DIBUJOS O LOS DIBUJOS EN LOS SOBRES CAUSARÁN QUE SU CARTA NO SEA ENTREGADA. DEBE HABER POR LO MENOS



UNA PULGADA (1") VACÍA ESPACIO EN EL FONDO DEL SOBRE EN LA ORDEN PARA LA CODIFICACIÓN DE BARRA Y ESCUDRIÑANDO POR EL SERVICIO DE CORREO.

LOS SOBRES SERÁN REGRESADOS POR EL SERVICIO DE CORREO SIN ENTREGAR, SI ESTAS PAUTAS NO SON ENCONTRADAS.

EL CORREO DE NO-PRIVILEGIÓ ES CONSIDERADO PARA SER TODO EL CORREO RECIBIDO DE LA FAMILIA, LOS AMIGOS, LOS GRUPOS Y LAS PUBLICACIONES RELIGIOSOS.

LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA SERÁ ABIERTA Y SERÁ INSPECCIONADA DELANTE DEL PRESO PARA EL CONTRABANDO ANTES DE SER DADO AL PRESO.

"PRIVILEGIÓ" CORREO ES CONSIDERADO PARA SER FUNCIONARIOS DEL ESTADO LEGALES DE DE/A DE CORRESPONDENCIA, EL TRIBUNAL, ORGANIZACIONES DE APLICACIÓN DE LA LEY, MEDIOS AUTÉNTICOS DE NOTICIAS O EL ABOGADO DEL PRESO. EL CORREO LEGAL TAMBIÉN SERÁ ABIERTO DELANTE DEL PRESO PARA NO VERIFICAR CONTRABANDO ES OCULTADO. EL CONTENIDO NO SERÁ LEÍDO POR EL OFICIAL A MENOS QUE UNA ORDEN DE CATEO SEA OBTENIDA.

LOS PRESOS SÓLO SERÁN PERMITIDOS MANTENER EL CONTENIDO AUTORIZADO DE CUALQUIER CARTA. TODAS LAS OTRAS PARTES DE LA CARTA, INCLUSIVE EL SOBRE MISMO, SERÁN DESECHADAS SI CONTIENE CONTRABANDO O NO. LOS PRESOS PUEDEN COPIAR LA DIRECCIÓN DEL SOBRE PERO NINGUNA PARTE DEL SOBRE PUEDE SER DADA A UN PRESO.

LOS PRESOS SON REQUERIDOS A RECONOCER LAS PAUTAS SIGUIENTES PARA EL CORREO RECIPIENTE

- CADA PRESO DEBE NOTIFICAR A TODOS LOS INDIVIDUOS QUE CORRESPONDENCIA RECIBIDA DEBE INCLUIR EL NOMBRE Y APELLIDOS DEL PRESO Y S.O. NÚMERO COMO REGISTRADO DURANTE EL PROCESO DE LA RESERVA.
- DIRECCIÓN DEL NOMBRE DE EL REMITENTE DEBE PARECER EN EL SOBRE ENTRANTE, SI NO LA CARTA SERÁ REGRESADA A LA OFICINA DE CORREOS.
- NO PAQUETES DE CUALQUIER TIPO SERÁN ACEPTADOS Y SERÁN REGRESADOS AL REMITENTE.
- NO POLAROID (INSTAMATIC) FOTOS, EL PROFESIONAL/AFICIONADO (LOS DIBUJOS) PORNOGRAFÍA NI REVISTAS PORNOGRÁFICAS SERÁN ACEPTADOS.
- NO TIMBRES SERÁN ACEPTADOS.
- NO LIBROS SERÁN ACEPTADOS • PAPELES DE REVISTAS NI NOTICIAS SERÁN ACEPTADOS DE EDITORES SÓLO. NINGUNA FORMAS SALIENTES DE LA SUSCRIPCIÓN SERÁN PERMITIDAS. LAS SUSCRIPCIONES DE LA FAMILIA SERÁN PERMITIDAS. LOS PRESOS DENOMINAN Y DIRIGEN DEBE PARECER EN LA ETIQUETA DE REVISTA.
- TODO EL CORREO DE PRESO SERÁ ENVIADO A P.O. ENCAJONE 10535 LUBBOCK TEJAS 79408

C. COMISARIA



LA COMISARIA SERÁ OFRECIDA A TODOS LOS PRESOS ELEGIBLES EN UNA BASES DIARIAS EL LUNES POR EL VIERNES. SERÁ SU RESPONSABILIDAD DE ASEGURARSE DE QUE TIENEN SUFICIENTE DINERO EN SU CUENTA ANTES DE HACER UNA ORDEN. EL VENDEDOR DEL COMISARIO TRAERÁ UNA VARIEDAD DE ESTOS ARTÍCULOS A CADA VAINA EN UNA BASE PLANIFICADA. USTED SERÁ PERMITIDO UN LÍMITE MÁXIMO DE \$100, 00 DÓLARES PARA GASTAR EN COMPRAS DE COMISARIO. ESAS COMPRAS SERÁN DESCONTADAS DE SU CUENTA DEL FIDEICOMISO POR MEDIO DE ESCANEAR SU BANDA DE LA MUNECA Y LOS ARTÍCULOS COMPRADOS.

SI USTED SE ENCUENTRA EN EL SHU (SEPARACION POR LA ADMINISTRACION) USTED RECIBIRA UNA HOJA DE ORDEN DE COMISARIO QUE A DE SER LENADA Y DEVUELTA NO MENOS DE LAS 7:00 A.M. LUNES A VIERNES. LA VAINA DE ORIENTACION, VIVIENDA ESPECIAL (DISCIPLINARIO) NO SERA PERMITIDO COMISARIO, SOLO ARTICULOS DE HYGIENE Y ARTICULOS DE ESCRITORIO. SERA SU RESPONSABILIDAD DE LLENAR CORRECTAMENTE LA HOJA DE COMISARIO.

EN LA VIVIENDA ESPECIAL, EL PERSONAL DE COMISARIO DETALLARÁ LA ORDEN EN LA PRESENCIA DEL PRESO EN AQUEL MOMENTO DE ENTREGA. EL PERSONAL DEL COMISARIO IMPRIMIRA UN RECIBO Y SE LO DARA USTED EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA. SERÁ SU RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR LA ENTREGA COMPLETAMENTE PARA LO COMPLETO Y EXACTITUD. UNA VEZ QUE EL USTED ACEPTE LA ENTREGA DE SU ORDEN DE COMISARIO ES CONSIDERADO UNA TRANSACCION COMPLETADA.

CUALQUIER ERROR EN LA PARTE DEL SERVICIO DE COMISARIO SERA CORREGIDO EN AQUEL MOMENTO DE ENTREGA. INDEBIDAMENTE PRENDAS DE VESTIR DE TAMANO O DEFECTUOSOS SERAN REEMPLAZADOS POR COMISARIO EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA.

SI USTED FALLA DE NOTIFICAR EL PERSONAL DE COMISARIO EN AQUEL MOMENTO, Y LOS SIGNOS PARA LA ORDEN, SERÁ CONSIDERADO FINAL. SI USTED PREPARA PARA SER SOLTADO ANTES DE RECIBIR SU ORDEN DE COMISARIO, EL PERSONAL DE LA SEGURIDAD NOTIFICARA COMISARIO Y LA ORDEN SERA VACIADA. UNA VEZ QUE EL COMISARIO HA SIDO PROCESADO, REEMBOLSOS DE DINERO NO SERAN PERMITIDOS.

D. PROGRAMA DE TRABAJOS DE PRESOS

SI USTED ESTA INTERESADO EN CONVERTISRSE EN UN INTERNO DE TRABAJO, DEBE SOLICITOR UN FORMULARIO DE SOLICITUD DE TRABAJO INTERNO DE SU OFICIAL DE LA UNIDAD. EL FORMULARIO DEBE SER COMPLETADO Y PUESTO EN EL CUADRO DESPLEGABLE. LA SOLICITUD SERA ENVIADA AL OFICIAL INTERNO DE TRABAJO PARA SU PROCESAMIENTO. SI SE APRUEBA, SE LE COLCARA EN UNA LISTA PARA LA SIGUIENTE POSICION DISPONIBLE. VIOLACIONES DE REGLAS DE LA INSTALACION SERA MOTIVE DE EXCLUSION DE LA LISTA APROBADA. EL NEGAR THE ACEPTAR LA POSICION OFRECIDA, SE ANULARA LA



APROBACION PREVIA. SE ESPERA PARA LLEVAR A CABO SUS TAREAS ASIGNADAS, Y NO ABUSER DEL PRIVILEGIO QUE LE HAN DADO, EL REGLAS DEL INTERNO O DE LA DIRECCION DE LA ADMINISTRACION.

E. PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE PRESOS

EL OBJETIVO DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS ES GARANTIZAR QUE TODOS LOS RECLUSOS TIENEN LA MISMA OPORTUNIDAD DE PARTICIPAR VOLUNTARIAMENTE EN UNA VARIEDAD DE PROGRAMAS RELIGIOSOS, EDUCATIVOS Y DE REHABILITATIVO INCLUIR, PERO SIN LIMITARSE A:

CURSOS QUE ABORDAN LOS PROBLEMAS DE ALCHOLISMO Y DROGADICCION
CURSOS DE DIPLOMA DE EDUCACION GENERAL

- CURSOS DE HABILIDADES PARA LA VIDA
- PROGRAMAS DE TRABAJO PROFESSIONAL
- GRUPOS E INDIVIDUAL
- GRUPOS DE SERVICIOS RELIGIOSOS
- ORIENTACION RELIGIOSA INDIVIDUAL
-

PROGRAMAS Y ACTIVIDADES RELIGIOSAS, EDUCATIVAS Y REHABILITATIVE SERAN OFRECIDOS A USTED, BASADO EN EL COMPORTAMIENTO, CLASIFICACION Y EVALUACION DE LAS NECESIDADES. EL PERSONAL NOTIFICARA A LOS OFICIALES DE PROGRAMAS DE CLAES Y HORARIOS DISPONIBLES EN CADA VAINA. SI USTED ESTA INTERESADO EN PARTICIPAR EN CUALQUIERA DE ESTOS PROGRAMAS, DEBE INFORMARSELO A SU OFFICIAL DE LA UNIDAD. TODO PRESO ES ELEGIBLE A PARTICIPAR EN TODO PROGRAMA RELIGIOSO, EDICACIONAL Y PROGRAMAS REHABILITATIVOS QUE SON DISPONIBLE, SOLO POR RAZONES QUE EXISTE DE IDENTIFICAR LOS RIESGOS DE SALUD Y SEGURIDAD DE LA FACILIDAD, PERSONAL O A OTROS PRESOS.

RE-ENTRADA

EL GOL DEL PROGRAMA DE REENTRADA ES DE AYUDAR A OFENSORES EN LA TRANSICIÓN DE LA DETENCIÓN DE NUEVO A LA COMUNIDAD. PRESOS PUEDEN PROPORCIONAR ASISTENCIA Y REFERENCIAS O MEDIANTE UN PROCESO DE PRE-LANZAMIENTO PARA ASEGURAR QUE TENGAN LA ORIENTACION Y EL CONOCIMIENTO DE LOS RECURSOS DE LA COMUNIDAD. PRESOS SOLICITANDO UNA CARTA DEL ESTADO DE PROGRAMAS, O DE VIDA BASICO, NECESITA AYUDA, DEBE ENVIAR UNA SOLICITUD AL COORDINADOR DE REINGRESO.

F. BIBLIOTECA RECREATIVA

UN CARRITO RECREATIVO DE LA BIBLIOTECA ESTARÁ DISPONIBLE EN CADA VAINA. CADA PRESO SERÁ PERMITIDO OBTENER DOS LIBROS A LA VEZ. LOS PRESOS SERÁN REQUERIDOS A REGRESAR LOS LIBROS ANTES DE ADQUIRIR NUEVOS LIBROS. EN CUALQUIER MOMENTO MÁS DE DOS LIBROS SON ENCONTRADOS ESTAR EN LA POSESIÓN DE UN PRESO, EL LIBRO EXTRA SERÁ REGRESADO AL CARRITO DE LA BIBLIOTECA Y LOS PRIVILEGIOS DEL PRESO



PODRÍAN SER SUSPENDIDOS POR EL PROCESO DISCIPLINARIO. EL TIEMPO DEL CAMBIO DEL LIBRO SERÁ A VOLUNTAD DEL OFICIAL DE VAINA.

G. LIBROS

LIBROS DE BOLSILLO PUEDEN SER DONADOS A LA LCDC EN NOMBRE DE EL PRESO. NO SE ACEPTARAN LIBROS DE TAPA DURA. LIBROS DONADOS SERAN RECIBIDOS POR LA ADMINISTRACION DE LCDC, EXAMINADOS Y ENTREGADO AL PRESO CUAL NOMBRE FUERON DONADO PARA EL PRIMER VISIONADO. SI EL PRESO YA NO ESTA EN LCDC, EL LIBRO DONADO IRA DIRECTAMENTE EN LA CIRCULACION BIBLIOTECA DE PRESO. LOS LIBROS DEBEN SER ENVIADOS A UN MINORISTA EDITOR O EN LINEA COMO AMAZON, BARNES & NOBLE, HASTINGS, ETC. LIBROS ESTARAN SUJETOS A LAS MISMA'S PAUTAS QUE EL CORREO ENTRANTE. LOS LIBROS PUEDEN SER ENVIADOS A LOS INTERNOS PARA RECIBIR EN LA SIGUIENTE DIRECCION.

LUBBOCK COUNTY DETENTION CENTER
NOMBRE DEL PRESO
C/O ADMINISTRATION
LUBBOCK, TEXAS 79408

H. BIBLIOTECA DE LEY

UNA BIBLIOTECA DE DERECHO SE HA ESTABLECIDO EN LA INSTALACION PARA TODOS LOS INTERNOS DE AUTORIZACION PARA UTILIZARLO. LA BIBLIOTECA DE DERECHO SE LIMITEN EXCLUSIVAMENTE A LA ORDENADOR INFORMACION LEGAL ACCESO. SI USTED ESTA REPRESENTANDO A SI MISMO, USTED DEBE COMPLETER UNA FORMA DE SOLICITUD DE PRESO. (DET-4004) EN ORDEN DE USAR LA BIBLIOTECA DE LEY.

UNA RESPUESTA SE DARA A LOS INTERNOS QUE PRESENTEN UN FORMULARIO DE SOLICITUD LEGAL INTERNO. CUALQUIER PRESO QUE SIENTE LA DENEGACION DE UNA SOLICITUD QUE ESTABA EN UN ERROR, PUEDE APELAR AL DIRECTOR DE LOGISTICA. LCDC TIENE LA RESPONSABILIDAD DE PARA ASEGURA QUE TODOS LOS INTERNOS TIENEN ACCESO A LOS TRIBUNALS. PRESOS CON CARGOS CRIMINALES PENDIENTES EN ESTE PAIS TENDRAN UN ABOGADO DESIGNADO A ELLOS CUANDO SEA REQUERIDO POR LA LEY.

I. LLAMADAS TELEFÓNICAS

USTED RECIBIRA DOS (2) LLAMADAS COMPLETES IMMEDIATAMENTE DESPUES DE LA RESERVE, PERO EN NINGUN CASO MAS DE 4 HORAS DESPUES DE VER LLEGADO A LA FACILIDAD. UN DIRECTORIO TELEFONICO ES DISPONIBLE. LLAMADAS TELEFONICAS ADICIONALES SON UN PRIVILEGIO. SE LE EMITIRA UN NUMERO DE IDENTIFICACION PERSONAL (PIN) DEL FORMULARIO DURANTE LA RESERVA. SU PIN SE UTILIZA PARA ACCEDER AL SISTEMA TELEFONICO Y USTED ES RESPONSIBLE PARA LA SEGURIDAD DE SU NUMERO DE PIN.

PUEDEN TRANSFERIR DINERO EN SU CUENTA DE TELEFONO DE SU CUENTA DEL FONDO FIDUCIARIO. LLAMADAS DE EMERGENCIA PUEDEN SER AUTORIZADAS EN



UNA BASE DE CASO POR CASO. SI USTED TIENE PREGUNTAS OR PREOCUPACIONES CON RESPECTO AL USO TELEFONICO, TENDRA QUE SUBMITIR UN FORMULARIO DE QUEJA DE TELEFONO INTERNO.

NO INCLUIDO ENTRE SUS DOS LLAMADAS COMPLETAS, ESTA SIEMPRE DISPONIBLE PARA USTED SI ES NECESARIO, LOS SIGUIENTES SERVICIOS TELEFONICOS:

1. EL LCDC PROPORCIONA UNA LINEA CONFIDENCIAL DE ABUSO SEXUAL DE INFORMES INTERNOS A TODOS LOS INTERNOS EN NUESTRA CUSTODIA LAS 24 HORAS AL DIA. USTED PUEDE REPORTER UN INCIDENTE DE ABUSO SEXUAL O ACOSO SEXUAL DIRECTAMENTE A LSO SIN TEMER REPRESALIAS. SU REPORTE SERA TOMADO SERIAMENTE. VAMOS A RESPONDER CON EL MAYOR NIVEL DE CONFIDENCIALIDAD POSIBLE A TRAVES DEL PROCESO DE INVESTIGACION. LLAME AL NUMERO GRATUITO EN LA LINEA DE LA LEY DE VIOLACION DE ELIMINACION DE INFORMES LSO MARCANDO *16 DE CUALQUIER TELEFONO DE PRESOS.

2. LA VOS DE LA ESPERANZA (CONOCIDO ANTERIORMENTE COMO EL CENTRO DE CRISIS DE VIOLACION) PROPORCIONA LINEA TELEFONICA DE EMERGENCIA LAS 24 HORAS AL DIA A TODOS LOS PRESOS BAJO CUSTODIA EN LCDC. USTED PUEDE HABLAR CON UN ABOGADO ACERCA DE CUALQUIER TEMA RELACIONADO CON EL ABUSO SEXUAL, INDEPENDIENTEMENTE DE CUANDO Y DONDE OCURRIO. LA VOS DE LINEA DIRECTA DE ESPERANZA OFRECE APOYO, INFORMACION Y REFERENCIAS RELACIONADAS CON EL ABUSO SEXUAL, A PESAR DE QUE SUCEDIO HACE MUCHO TIEMPO. SI QUIERES REPORTA ABUSO SEXUAL A TRAVES DE LA LINEA TELEFONICA, TENDA QUE DAR PERMISO A LA DEFENSORA DE CONTACTO CON EL LCDC EN SU NOMBRE. MARQUE*21 DESDE CUALQUIER TELEFONO INTERNO LCDC PARA LLEGAR A LA LINEA DIRECTA DE VOZ DE ESPERANZA. SE PUEDE LLAMAR AL NUMERO GRATUITO SIN TENER QUE DAR SU NOMBRE, Y LA LLAMADA NO SERA MONITOREADA O GRABADA.

3. CADA VEZ QUE USTED SE ENCUENTRA EN UNA SITUACION DE CRISIS, POR EJEMPLO, SI USTED ESTA PENSANDO EN EL SUICIDIO, PUEDE LLAMAR A LA LINEA DEL CRISIS DE STARCARE A CUALQUIER MOMENTO, 24 HORAS AL DIA, 7 DIAS AL LA SEMANA. CUANDO LLAME, LA PERSONA CONTESTANDO EL TELEFONO LO PODRA REFERIR A OTROS RECURSOS EN LA COMUNIDAD QUE PUEDAN SATISFACER MAJOR SUS NECESIDADES. SI LA LLAMADA ES UNA EMERGENCIA, UN EQUIPO DE CRISIS PUEDE SER ENVIADA A CABO PARA AYUDAR A MANEJAR SU SITUACION. SI ES NECESARIO, SERVICIOS DE EMERGENCIA 011 TAMBIEN SE PUEDEN PONER EN CONTACTO PARA RESPONDER A SU CRISIS. SOLO TIENE QUE MARCAR *37 AL NUMERO GRATUITO DE CUALQUIER TELEFONO DE PRESOS DE LCDC PARA LLEGAR A LA LINEA DE CRISIS DE STARCARE.

J. FUNERALES

EN CASO UN PRESO TIENE UN PASO DE MIEMBRO DE FAMILIA MÁS CERCA



LEJOS, PUEDE SER POSIBLE PARA EL PRESO PARA ASISTIR EL FUNERAL, SI EL FUNERAL ESTÁ EN EL CONDADO DE LUBBOCK. UN MÍNIMO DE DOS OFICIALES SERÁ REQUERIDO A TRANSPORTAR Y EL SUPERVISOR EL PRESO DURANTE LOS SERVICIOS. LOS MIEMBROS DE LA FAMILIA QUE DESEAN HACER ARREGLOS DEBEN CONTACTAR LA DIVISIÓN DE DIVISIÓN DE LOGÍSTICA SARGENTO QUE ADMINISTRATIVO PARA HACER LOS ARREGLOS. NO TODOS LOS PRESOS TENDRÁN DERECHO A PARA ESTE SERVICIO BASADO SOBRE CARGAS ACTUALES, LA HISTORIA DISCIPLINARIA NI OTRA SEGURIDAD TIENEN EN CUENTA COMO DETERMINADO. UN HONORARIO POR HORA PARA SERVICIOS DE SEGURIDAD SERÁ CARGADO Y SERÁ PAGADO POR ADELANTADO ANTES DE ARREGLOS FÚNEBRES SER HECHO.

K. TELEVISIÓN

LAS TELEVISIONES SON COLOCADAS DENTRO DE TODAS LOS SALONES SOCIAL. TELEVISORES SON UN PRIVILEGIO Y SON CONTROLADOS POR EL OFICIAL DE LA UNIDAD.

LA SECCION 5: QUEJA / SOLICITUD PROCEDIMIENTO DE RECLAMACION

A. PROCEDIMIENTO DE QUEJAS

ANTES DE ESCRIBIR UNA QUEJA, PREGUNTA AL OFICIAL DE VAINA SI SE PUEDE RESOLVER EL PROBLEMA PARA USTED.

LA FORMA DE LA QUEJA DISPONIBLE EN SU VAINA. UNA RESPUESTA PROVISIONAL A LA QUEJA POR ESCRITO DEBE SER DEVUELTO EN UN PLAZO DE 15 DÍAS Y UNA RESPUESTA FINAL ES DEBIDO DENTRO DE LOS 60 DIAS SIGUIENTES A LA RECEPCION INICIAL DE QUEJA. LLENE LA FORMA COMPLETAMENTE Y CORRECTAMENTE CON TODA LA INFORMACIÓN NECESARIO.

LA QUEJA:

HAY CUATRO RAZONES DE ARCHIVAR UNA QUEJA FORMAL:

1. VIOLACION DE DERECHOS CIVILES
2. ACTOS CRIMINALES
3. INJUSTA NEGACION O RESTRICCION DEL LOS PREVILEGIOS DE PRESOS
4. EL ACTO PROHIBIDO POR EL PERSONAL DE FACILIDAD

USTED COMUNICARA EL DERECHO O PRIVILEGIO SUPUESTAMENTE VIOLADO, LAS PERSONAS IMPLICADAS, LOS TESTIGOS, TIEMPO(S), LA FECHA(S) Y CUALQUIER OTROS DETALLES PERTINENTES. LA FORMA DE LA QUEJA SERÁ ESCRITA EN UN FORMATO ORDENADO Y CLARO PARA QUE PUEDA SER LEÍDO FÁCILMENTE Y COMPRENDIÓ. SI ESPACIO ADICIONAL ES REQUERIDO, EL PRESO UTILIZARÁ EL TRASERO DE LA FORMA. LAS QUEJAS ANÓNIMAS O ÉSOS CON MÚLTIPLES FIRMAS EN UNA FORMA NO SERÁN PROCESADOS Y SERÁN REGRESADOS O SERÁN DESECHADOS.



LA FORMA DE LA QUEJA SERÁ COLOCADA EN LA CAJA APROPIADA EN LA VAINA PARA LA ENTREGA.

LAS QUEJAS DE EMERGENCIA DEBEN SER MARCADOS COMO TALES. SITUACIONES RELATIVAS A UNA EMERGENCIA DEBERAN DIRIGISE INMEDIATAMENTE DEPUES DE RECIBIR EL FORMULARIO DE QUEJA. UNA RESPUESTA ESCRITA SERA SOMETIDA A USTED, INCLUYENDO LAS CONCLUSIONES Y LAS MEDIDAS ADOPTADAS DENTRO DE LOS 15 DIAS. UNA RESPUESTA PRIMERA, DENTRO DE 48 HORAS, Y UNA DECISION FINAL DENTRO DE LCDC CINCO (5) DIAS CALENDARIO, SE HARAN Y SE PROPORCIONAN A USTED POR ESCRITO. SI NO ESTA DE ACUERDO CON LA DECISION, PUEDE APELAR A LA ADMINISTRACION; LA DECISION DE LA ADMINISTRACION ES FINAL.

LOS PRIVILEGIOS NEGADOS ANTERIORES, CRÉDITO "BUENO GANADO DE TIEMPO" O UN CAMBIO EN LA CLASIFICACIÓN SERÁN REINTEGRADOS SOBRE EL RECIBO DE UNA QUEJA JUSTIFICADA.

CUALQUIER EMPLEADO QUE LO SUJETA USTED AL ACOSO, EL ACORTAMIENTO DE PRIVILEGIOS O CUALQUIER OTRO TIPO DE CASTIGO A CAUSA DE UNA QUEJA ARCHIVADA POR EL PRESO O TENTATIVAS PARA PREVENIR O INTERVENIR CON EL EXPEDIENTE DE UNA QUEJA SERÁ SUSCEPTIBLE A LA ACCIÓN DISCIPLINARIA INMEDIATA.

USTED DEBE ABORDAR CADA QUEJA AL MIEMBRO DEL PERSONAL ADECUADO. SI NO ESTA SEGURO DE QUE EL A CUAL QUEJA DEBE SER DIRIGIDA, PUEDE PEDIR AYUDA.

SI USTED SIENTE EL PROBLEMA ES DE EMERGENCIA INMEDIATA, ESCRIBE "EMERGENCIA" EN LA QUEJA. USTED DEBE ENTREGAR LA QUEJA DIRECTAMENTE A UN OFFICIAL Y EXPLICAR QUE SE TRATA DE UNA EMERGENCIA.

B. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD:

LA FORMA DE LA SOLICITA/QUEJA:

PARA SOLICITOR SERVICIOS O ACCESO A VARIOS PROGRAMAS, SE UTILIZARA UN FORMULARIO DE SOLICITUD/QUEJA PRESO SERÁ UTILIZADA. EL OFICIAL ENCARGADO DE LA VAINA HARA UN INTENT RAZONABLE PARA RESOLVER EL PROBLEMA. SI EL PROBLEMA NO PUEDE SER RESUELTE POR EL OFICIAL DE LA UNIDAD EN EL MOMENTO OPORTUNO, LA FORMA SERA LLENADA DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES INSTRUCCIONES:

- USTED COMPLETARÁ LA FORMA DE PETICIÓN/QUEJA;
- VERIFIQUE TODAS LAS CAJAS APROPIADAS QUE APLICAN Y LA NATURALEZA DE LA PETICIÓN.
- SI SE REQUIERE ESPACIO ADICIONAL, USE LA PARTE TRASERA DE LA FORMA
- LAS SOLICITUDES ANONIMAS / QUEJAS O AQUELLOS CON MÚLTIPLES FIRMAS EN UNA FORMA NO SERÁN PROCESADOS Y SERÁN REGRESADOS O SERÁN DESECHADOS.



- LA FORMA DE LA PETICIÓN / QUEJA SERA PUESTO EN EL BUZÓN APROPIADO

SI SU REPUESTA NO SATISFECHA SU INVESTIGACION, PUEDE SUBMITIR LA QUEJA OR RESPUESTA AL A ADMINISTRACION PARA LA REVISION.

LOS FORMULARIOS DE RECLAMACION Y QUEJA / SOLICITUD SON DOCUMENTOS INTERNOS PARA EL USO DE LSO. GUEJAS NO SERAN REMITIDOS A OTRAS AGENCIAS. OFICIALES DEL PALACIO DE JUSTICIA TALES COMO JUECES O EMPLEADOS DE LA OFICINA DE DISTRITO, SERAN CONTACTADO POR CORREO. USTED DEBE TOMAR EN CUENTA QUE NINGUA DIVISION O AGENCIA EXTERNA DE LCDC TIENE EL DEBER O LA OBLIGACION DE RESPONDER A LAS PETICIONES O QUEJAS.

C. SOLICITUD DE ARCHIVO INTERNO / REGISTROS

DE CONFORMIDAD AL CÓDIGO DEL GOBIERNO 552,028, UN ENTE OFICIAL NO ES REQUERIDO A ACEPTAR NI CONFORMARSE CON UNA PETICIÓN PARA LA INFORMACIÓN DE UN INDIVIDUO QUE ES ENCARCELADO NI ES LIMITADO EN UN CENTRO PENITENCIARIO. LA SECCIÓN DE REGISTROS DE LCDC NO ADELANTARÁ TIEMPO DE CRÉDITO NI INFORMACIÓN DE ARCHIVO SI ES SOLICITADO DE UN INDIVIDUO ENCARCELADO.

LA SECCION 6: SEGURIDAD Y PROTECCION

A. BÚSQUEDAS

USTED ESTA SUJETO A BUSCAR A LA DISCRECION DE CUALQUIER OFICIAL DE LCDC. SE ESPERA SU COOPERACION. BUSQUEDAS SERAN CONDUCIDAS PARA MANTENER LA SEGURIDAD Y LA PROTECCION DE LA INSTALACION, EL PERSONAL Y LOS PRESOS. CUALQUIER CONTRABANDO O LOS ARTÍCULOS PERSONALES EXCESIVOS SERÁN CONFISCADOS Y SERÁN DESECHADOS. NINGÚN PRESO TIENE EL DERECHO DE SER PRESENTE DURANTE ESTAS BÚSQUEDAS.

B. CONTRABANDO

EL CONTRABANDO ES CUALQUIER COSA PROHIBIDA POR LAS LEYES APLICABLES FEDERALES Y ESTATALES, Y LAS POLITICAS, PROCEDIMIENTOS Y REGLAMENTOS DE LCDC.

USTED ES PROHIBIDO DE POSEER LO SIGUIENTE:

- ARTICULOS NO EMITIDO POR LA FACILIDAD DE LCDC
- ARTÍCULOS NO COMPRADO DE LA COMISARIA DE LCDC
- ARTÍCULOS NO AUTORIZADO EN ESTA GUÍA.
- ARTICULOS ESPECIFICAMENTE ENUMERADOS COMO CONTRABAND EN ESTE GUIA
- ARTICULOS NO EN LA CONDICION ORIGINAL
- CUALQUIER ARTICULO NO UTILIZADO PARA SU INTENCION ORIGINAL



ES UNA VIOLACION DE LA LEY ESTATAL, EL CODIGO PENAL DE TEXAS 38.11 Y 38.114 DE POSEAR, DISPONIR O DISTRIBUIR ARTICULOS CONSIDERADO COMO CONTRABAND A UN INDIVIDUAL QUE ESTA ENCARCELADO. CARGOS CRIMINALES PUEDE SER PRESENTADA EN SU CONTRA, LA FAMILIA, VOLUNTARIES O CUALQUIER PERSONAL QUE PROPORCIONA CONTRABANDO A LOS PRESOS.

C. REGISTROS SIN ROPA

USTED ESTA SUJETO A REGISTROS CORPORALS SIN ROPA EN CUALQUIER MOMENTO MIENTRAS EN LA CUSTODIA DE LSO, CUANDO SE CONSIDERE NECESARIO POR EL PERSONAL POR RAZONES DE SEGURIDAD. USTED PUEDE SER REGISTRADO AL DESNUDO AL REGRESAR A SU ALOJAMIENTO DE BARQUILLA SI HA SALIDO DE LA VAINA DE LA VIVIENDA POR CUALQUIER RAZON. USTED SERA REGISTRADO AL DESNUDO SI SE DEJA Y REGRESA AL PERIMETRO DE SEGURIDAD, DURANTE AL CHANTAJE Y AL REGRESAR DE LOS DETALLES DEL TRABAJO.

D. FACILIDAD LIBRE DE TABACO

LCDC ES UNA FACILIDAD LIBRE DE TABACO. USTED NO ESTA PERMITIDO A POSEER O USAR NINGUN PRODUCTO DE TABACO.

LA SECCION 7 MEDICO

A. LOS SERVICIOS MÉDICOS PROPORCIONADOS

SERVICIOS MEDICOS, DENTALES Y MENTALES ESTAN DISPONIBLES. PUEDE HABER UN CARGO POR ESTOS SERVICIOS (INCLUYENDO LOS INTERNOS EN REGIMEN DE JURISDICCION FEDERAL). VEA LA SECCION 7 (G)

LOS SERVICIOS INCLUYEN:

1. VISITAS DE DOCTOR
2. MEDICINA RECETADA
3. VISITAS DE LLAMADA DE ENFERMERA
4. TRATAMIENTO DE EMERGENCIA
5. VISITAS DENTALES
6. MEDICINAS SIN RECETA LIMITADAS
7. MEDICAMENTOS DE VENTA LIBRE NO LIMITADOS
8. LA PROFILAXIS DE TRATAMIENTO (EN CASO DE ABUSO SEXUAL, SEGUN SEA MEDICAMENTE APROPIADO

CUIDADO DENTAL ESTARA PROPORCIONADO POR UN DENTISTA AUTORIZADO. LOS SERVICIOS DENTALES INCLUIRÁN EXTRACCIONES, RELLENO TEMPORAL, RADIOGRAFÍAS LIMITADAS (SEGUN LO DETERMINADO POR EL DENTISTA) Y UNA EXAMEN DENTAL ANUAL GRATUITO.



A MENOS QUE OTRO MODO PLANIFICADO, LA LLAMADA DE DOCTOR Y LLAMADA DENTAL OCURRIRÁN UNA VEZ A LA SEMANA. LA LLAMADA DE LA ENFERMERA ESTÁ DISPONIBLE CADA DÍA. SERVICIOS DE SALUD MENTAL SON PROGRAMADAS POR EL DEPARTAMENTO MEDICO.

B. SERVICIOS MEDICOS DE AFUERA

INTERNOS TRATADOS POR SUS DOCTORS PERSONALES DE A FUERA, CLINICAS O HOSPITALS SERAN RESPONSABLES DE TODA LA FATURA PAGADA PRO ADELANTADO. SUS PROCEDIMIENTOS MEDICOS ELECTIVES, INCLUYENDO, PERO NO LIMITADOS A: LAS PRUEBAS DE RUTINA DE LA VISTA, SERVICIOS DENTALES, SERVICIOS MEDICOS Y GAFAS GRADUADAS NO SE PROPORCIONAN A MENOS QUE LA INTENCION DE PAGAR. LA ELEGIBILIDAD PARA ESTOS SERVICIOS SE BASA EN LA REVISION MEDICA Y PERSONAL DE SEGURIDAD.

C. RECIBIR MEDICINA

LA MEDICACION SERÁ EMITIDO POR EL PERSONAL MÉDICO EN LAS HORAS PROGRAMADAS EN LA SALA DE EMISION DE CADA VAINA DE DE LA VIVIENDA Y DE FORMA INDIVIDUAL EN LA VIVIENDA ESPECIAL. ALGUNOS MEDICAMENTOS NO SUJETOS A PRESCRIPCION, ESTA DISPONIBLE POR LA COMISARIA. CUANDO EL PERSONAL ANUNCIA "PILDORA LLAMADA" EN LA VAINA, SERA SU RESPONSABILIDAD DE PRESENTER Y RECIBIR EL MEDICAMENTO. USTED DEBE ESTAR EN UNIFORME COMPLETE, CON UNA TAZA DE AGUA EN LA MANO, LISTO PARA RECIBIR Y CONSUMER EL MEDICAMENTO. USTED ESTA OBLIGADO A TOMAR SU MEDICAMENTO CON AGUA EN PRESENCIA DEL MEDICO PERSONAL DISPENDIENDO EL MEDICAMENTO. DESPUES DE INGERIR EL MEDICAMENTO, USTED ABRARA LA BOCA PARA SU INSPECCION POR EL PERSONAL MEDICO. OMISION O NEGATIVE A PRESENTARSE Y RECIBIR SU MEDICACION PUEDEN RESULTAR

EN QUE SU MEDICAMENTO SEA DESCONTINUADO.

SI USTED SABE QUE ESTARÁ FUERA DE SU ÁREA DURANTE EL TIEMPO QUE EL MEDICAMENTO SERÁ DISPENSADO, SERÁ SU RESPONSABILIDAD DE AVISARLE AL OFICIAL. EL OFICIAL HARÁ ARREGLOS PARA QUE USTED RECIBA SU MEDICAMENTO.

SI USTED CREE QUE RECIBIÓ LA MEDICINA EQUIVOCADA, NO TOME LA MEDICINA. INMEDIATEMENTE AVISE AL OFFICIAL Y AL PERSONAL MEDICO DE LA SITUACIÓN. UNA VEZ QUE EL PERSONAL MÉDICO CONFIRME QUE LA MEDICINA ES CORRECTA, TOME LA MEDICINA. NUNCA TOME NI RECIBA MEDICINA DE OTRO PRESO POR NINGUNA RAZÓN.

A LA DISCRECIÓN DE EL PERSONAL MÉDICO CIERTAS PRESCRIPCIONES LE PUEDEN SER DADAS "K.O.P." (MANTENGA EN SU PERSONA). EL FRACASO DE TOMAR LA MEDICINA PRESCRITA, TENDRÁ COMO RESULTADO QUE LE SEA CONFISCADA Y POSIBLEMENTE ACCIONES DISCIPLINARIAS PUEDEN SER



TOMADAS. LA ACUMULACIÓN, O INTERCAMBIO DE MEDICINAS ES Estrictamente PROHIBIDA.

D. LOS SERVICIOS MÉDICOS PARA PRESOS INDIGENTES

SI USTED ES CONSIDERADO INDIGENTE, NO SE LE SERÁ NEGADO NINGÚN SERVICIO MEDICO O MEDICAMENTO QUE SE CONSIDERE NECESARIO. SIN EMBARGO, SI USTED RECIBE ALGUN SERVICIO MÉDICO, UNA CARGA DE BALANCE NEGATIVO EN SU CUENTA DEL FIDEICOMISO SERÁ REGISTRADA. CUANDO USTED RECIBA ALGUN DEPOSITO DE DINERO EN SU CUENTA DE FEDEICOMISO, TODOS LOS SERVICIOS MÉDICOS SERÁN DESCONTADOS.

E. CITA A LA ENFERMERÍA

CUANDO USTED NECESITE VER UN MEDICO, ENFERNERO (A) O DENTISTA, USTED SOLICITARÁ UN FORMULARIO DE SOLICITUD MÉDICA. LOS FORMULARIOS DEBEN SER LLENADAS COMPLETAMENTE Y ENTREGADOS AL PERSONAL MÉDICO DURANTE LAS ENTREGAS DE MEDICINAS O COLOCAR EN EL CAJÓN MÉDICO. SI USTED SOLICITA SERVICIOS MÉDICOS Y SE NIEGA A RECIBIR EL SERVICIO MÉDICO CUANDO ES OFRECIDO, A USTED LE SERÁ COBRADO CÓMO SI LOS HUBIERA RECIVIDO. LAS PETICIONES DE EMERGENCIA DEBEN SER HECHAS POR EL OFFICIAL DE DETENCIÓN, EL SE ENCARGARÁ DE CONTACTAR AL PERSONAL MÉDICO PARA QUE RESPONDA APROPIADAMENTE. EL PERSONAL MÉDICO DETERMINARÁ SI ES UNA EMERGENCIA.

F. MEDICINA PERSONAL

PRESCRIPCION DE MEDICAMENTOS DE FUENTES EXTERNAS PUEDE SER APROBADO POR EL PERSONAL MEDICO. SI ES APROBADO, EL MEDICAMENTO SERA USADO Y DISTRIBUIDO POR ORDENES DE LOS MEDICOS. LA MEDICACION SUMINISTRADA POR SU FAMILIA SERA DISTRIBUIDA A USTED SIN COSTO ALGUNO. SU FAMILIA DEBE TRAER EL MEDICAMENTO CON RECETA EN SU ENVASE ORIGINAL CON EL NOMBRE Y LAS INSTRUCCIONES EN EL ENVASE DEL MEDICO. CUANDO LAS NECESIDADES DE MEDICACION PARA SER RELLENADOS. SU FAMILIA PUEDE TRAER LA RECARGA A LCDC. SERA SU RESPONSABILIDAD DE PEDIR SUS MEDICAMENTOS PERSONALES AL SER BIBERADO DE LA LCDC. SI NO ES ASI, EL MEDICAMENTO SE MANTENDRA DURANTE 30 DIAS MAS ALLA DE SU LIBERACION Y LUEGO DESTRUIDO.

G. EL COSTO DE LOS SERVICIOS MÉDICOS

- VISITA DE DOCTOR O DENTISTISTA \$10.00
- VISITA DE UNA ENFERMERA \$5.00
- PRESCRIPCIÓN MEDICA (CADA UNA) \$3.00



- LOS DERVICIOS DE URGENCIAS Y DE HOSPITALIZACION Y OTROS SERVICIOS DE AFUERA.....FACTURADO POR EL PROVEEDOR
- EL TRATAMIENTO DEL ABUSO SEXUAL Y LA PROFLAXIS.....SIN CARGOS

SI INTENTA EVADER EL PAGO POR LOS SERVICIOS MEDICO'S UTILIZANDO EL NOMBRE DE OTRO PRESO O LA CUENTA DE FIDEICOMISO, TENDRA MEDIDAS DISCIPLINARIAS Y/O CARGOS CRIMINALES EN SU CONTRA.

SECCION 8 CONDUCTO Y DISCIPLINA

A. DISCIPLINA

TODOS LOS INCIDENTES DE MALA CONDUCTA SERAN REPORTADOS Y REVISADOS POR EL PERSONAL DE DETENCION. SI SE DETERMINA QUE UNA VIOLACION SE FUNDA, LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS SE EVALUARA DE ACUERDO CON LA GRAVEDAD DE LA VIOLACION.

LAS INFRACCIONES DE LA REGLA DEL PRESO SON LISTADAS BAJO DOS CATEGORÍAS, EL MAYOR Y EL MENOR. PARA TODAS LAS VIOLACIONES, CADA INTERNO SE PUEDE OFRECER UNA OPORTUNIDAD PARA RENUNCIAR A UNA AUDENCIA FORMAL A DISCRECION DEL FUNCIONARIO DE DISCIPLINA SIEMPRE QUE NO HAYA PERDIDA DE BUENA CREDITO DE TIEMPO ACUMULADO O LA RESTITUCION DE LOS DANOS HECHOS A LA PROPIEDAD DE LA DETENCION. UN FORMULARIO DE RENUNCIA DEBERA ESTAR PREVISTO QUE LE INFORMARA DE LOS CARGOS EN SU CONTRA, LA SANCIONES PERMITIDAS Y LAS SANCIONES QUE SE OFRECEN PARA FIRMAR LA RENUNCIA. USTED TENDRA 24 HORAS PARA DETERMINER SI DESEA ACEPTAR LOS TERMINUS OFRECIDOS EN LA RENUNCIA. SOLO QUE RENUNCIE FORMALMENTE, UNA AUDIENCIA SERA CONVOCADO PARA EXAMINER LA VIOLACION DE LAS REGLAS Y TODOS LOS DETALLES.

SI USTED CAUSA DAÑO A LA PROPIEDAD, ES POSSIBLE QUE TENGA COSTO REAL EN QUE INCURRA DECUCIDO DE LA CUENTA DEL FONDO FIDUCIARIO, DESPUES DE UNA AUDIENCIA DE PROCESO DEBIDO INSTITUCIONAL EXTABLECIENDO SU RESPONSABILIDAD. ESTA AUDIENCIA NO SE PUEDE RUNUNCIAR. CARGOS CRIMINALES TAMBIEN PONDRAN SER ARCHIVADO.

VIOLACIONES PRINCIPALS' SERAN REVISADOS POR UNA JUNTA DE DESCCIPLINA QUE CONSISTE EN PERSONAL NEUTRAL E IMPARCIAL. VIOLACIONES PRINCIPALS DE ABUSO SEXUAL, ACOSO SEXUAL, O LA MALA CONDUCTA SEXUAL DEL PERSONAL QUE IMPLICA UN PRESO SERAN INVESTIGADAS A FONDO. EN EL CASO QUE SE DETERMINE QUE ES ANALFABETO, SERA NECESARIO QUE EL FUNCIONARIO DE DISCIPLINA O DE UN ASESOR PERSONAL PARA QUE ACTUE COMO SU ASESOR. EL ASESOR PERSONAL PUEDE SER UN EMPLEADO O TERCER PARTE.



USTED NO PODRÁ TENER UN ABOGADO PRESENTE EN UNA AUDICIÓN DISCIPLINARIA. USTED PUEDE SOLICITAR A CUALQUIER TESTIGO (ENCARGELÓ O EMPLEÓ EN LA FACILIDAD) PARA SER LLAMADO ANTES QUE LA AUDICIÓN A OFRECER TESTIMONIO. USTED DEBE PRESENTAR SU SOLICITUD DE TESTIGOS CUARENTA OCHO (48) HORAS ANTES DE SU AUDIENCIA.

EL OFICIAL DEL OÍDO DETERMINARÁ SI UN TESTIGO PUEDE SER LLAMADO Y PERMITIDO PARA APARECER. SE PROPORCIONARAN TODAS LAS PRUEBAS Y LOS INFORMES PARA QUE USTED LOGRE LEERLO Y LO REVISE. INFORMATES CONFIDENCIALES PUEDEN ESTAR PROTEGIDOS. UNA VEZ QUE SE COMPLETE LA AUDIENCIA, RECIBIRA COPIAS DEL INFORME DE LA DISPOSICION, A INCLUIRE LAS PRUEBAS ADUCIDAS Y EL MOTIVO(S) POR LA ACCION DISCIPLINARIAN TOMADA. SI SE DETERMINA QUE LA ALEGACION PARA SER VERDAD, ES POSSIBLE QUE TENGA LA TOTALIDAD O PARTE DE LAS SIGUIENTES ACCIONES TOMADAS EN CONTRA DE USTED.

INFRACCIONES MENORES

VIOLACIONES DE LAS NORMAS Y REGLAMENTOS QUE NO REPRESENTAN GRAVES DELITOS CONTRA LAS PERSONAS Y NO REPRESENTAN UNA AMENAZA GRAVE PARA EL ORDEN Y LA SEGURIDAD INSTITUCIONAL. SANCIONES DEBERA LIMITARSE A:

- **ASESORAMIENTO**
- **REPRIMENDA VERBAL O ESCRITA**
- **RESTRICCION TEMPORAL A CELDAS DURANTE UN PERIOD QUE NO EXCEDA DE VEINTE CUATRO HORAS**
- **PERDIDA DE PREVILEGIOS PARA UN PERIODO QUE NO EXCEDA MAS DE QUINCE DIAS**

- **LA SEPARACION DISCIPLINARIAN POR UN PERIOD QUE NO EXCEDA MAS DE QUINCE DIAS**

- **RESTITUCION DE LOS DANOS MATERIALES ECHO EN LA CARCEL; Y**

- **CREDITO PERDIDO DE BUENA CONDUCTA**

INFRACCIONES MAYORS

VIOLACIONES DE LAS NORMAS Y REGLAMENTOS QUE REPRESENTAN GRAVES DELITOS CONTRA LAS PERSONAS Y PROPIEDAD Y PLANTEAN UNA AMENAZA GRAVE PARA EL ORDEN Y LA SEGURIDAD DE LA INSTITUCIONAL, SANCIONES PUEDE INCLUIR:

- **PÉRDIDA DE BUENA CONDUCTA DE CRÉDITO;**
- **PÉRDIDA DE PRIVILEGIOS POR UN PERÍODO PARA NO EXCEDER 30 DÍAS;**
- **LA ELIMINACIÓN DE LOS DETALLES DEL TRABAJO O PROGRAMAS;**



- SEPARACIÓN DISCIPLINARIA POR UN PERÍODO PARA NO EXCEDER 30 DÍAS;
- RESTITUCIÓN PARA EL DAÑO A LA PROPIEDAD DE LA CARCEL

B. RESTRICCIÓN INMEDIATA DE CÉLULA

PARA CONSEGUIR CONFORMIDAD O MANTENER ORDEN CON USTED, UN OFICIAL PUEDE SELECCIONAR UNA DE LAS ACCIONES SIGUIENTES EN LUGAR DE LA PRESENTACION DE UNA VIOLACION DE LAS REGLAS CONTRA USTED.

1. LA REPRIMENDA VERBAL
2. RESTRICCIÓN LITERA POR EL OFICIAL (NO EXCEDER 23 HORAS)

C. LOS ACTOS CONSIDERADO UNA INFRACCIÓN

INFRACCIONES MAYORES:

<u>CODIGO</u>	<u>VIOLACION</u>
A01	EL SOBORNO
A02	PELEA
A03	MEDICAMENTOS ACAPARAMIENTO
A04	INCITAR COMPORTAMIENTO DESENFRENADO
A05	INTEFERENCIA CON COMMUNICACIONES O LOS DISPOSITIVOS DE COMUNICACION
A06	INTERFERENCIA CON LOS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON EL TRIBUNAL
A07	INTERFERENCIA CON OPERACIONES DE SEGURIDAD
A08	LA MUTILACION
A09	POSESION/FABRICA DE LOS DISPOSITIVOS DE ESCAPE
A10	POSESION/FABRICA DE AGENTES QUIMICOS
A11	POSESION/FABRICA DE DISPOSITIVOS DE ESCAPE
A12	POSESION/FABRICA DE INHALANTES



A 13 POSESION/FABRICA DE NARCOTICA/PARAPHERNALIA DE NARCOTICA

A 14 POSESION/FABRICA DE DROGAS O MEDICAMENTOS NO AUTORIZADOS

A 15 POSESION/FABRICA DE ARMAS

A 16 POSESION/FABRICA/DESTILACION/ELABORACION DE LA BEBIDAS DE CERVEZA ALCOHOLICAS

A 17 INCENDIENDO LUBRES

A 18 ABUSO SEXUAL

A 19 FUMAR/POSESION DE PRODUCTOS DE TABACCO

A 20 MANIPULANDO/DESTRUCCION DE PROPIEDAD

A 21 TIRANDO O PROPULSA LAS SUSTANCIAS DE OBJETOS

A 22 TRAFICANDO

A 23 ABUSO DEL SYSTEMA DE INTECOMUNICADOR

A 24 COERCION

A 25 LA FALTA DE RESPETO PARA EL PERSONAL

A 26 LA INTERRUPCION DE CUALQUIER ACTIVIDAD DEL INSTITUCIONAL

A 27 RUIDO EXCESIVO

A 28 REPORTE FALSO DE UNA EMERGENCIA

A 29 HERIDA DE FEIGING O ENFERMEDAD

A 30 VIOLADOR HABITUALA31 QUE ESTORBA RECUENTO DE ASISTENCIA/ROLLO

A 32 QUE ESTORBA LA SEGURIDAD DE ENVOLTURA

A 33 INCCITING UN COMBATE

A 34 EXPOSICION INDECENTE

A 35 DESNUDEZ



A36	LA POSESION DE PARAFERNALIA DE	T
A37	IMPRUDENCIA	
A38	ACTIVIDAD SEXUAL	
A39	SOLICITACION SEXUAL	
A40	EL AMENAZO	
A41	INCITAR O FOMENTER LAS COMUNICACIONES CON PERSONAS FUERA DE LA INSTALACION	
A42	LA NEGATIVA PARA SEGUIR DIRECTIVAS ESCRITOS O ORALES	
A43	VIOLACION DE PROCEDIMIENTOS DE COMISARIO	
A44	VIOLACION DE PROCEDIMIENTOS DE ALIMENTOS	
A45	VIOLACION DE PROCEDIMIENTOS DE CORREO	
A46	VIOLACION DE PROCEDIMIENTOS DE LA CONSUMO DE MEDICINA	
A47	VIOLACION DE PROCEDIMIENTOS DE PROGRAMAS	
A48	VIOLACION DE PROCEDIMIENTOS DE RECREACION	
A49	VIOLACION DE PROCEDIMIENTOS DE VISITA	
A50	VIOLACION DE PROCEDIMIENTOS DE ASIGNACION DE TRABAJO	
A51	VIOLACION DE FEDERAL, EL ESTADO Y LAS LEYES LOCALES	

INFRACCIONES MENORES

CODIGO	VIOLACION
B01	DESGUARAR LA PROPIEDAD
B02	LA FALTA DE RESPETO A OTROS PRESOS



- B03 ENTRAR Y SALIR DE UNA AREA SIN SIN PERMISO/NO PROCEDER A LA ZONA DESIGNADA
- B04 FALTA DE RESPUESTA A LAS PREGUNTAS DE PERSONAL
- B05 FALTA DE IDENTIFICACION
- B06 EL JUEGO
- B07 MENTIRAS A O ACERCA DE OTROS PRESOS
- B08 POSESION DE CONTRABANDO
- B09 PRESENTE EN EL AREA NO AUTORIZADA
- B10 NEGATIVA A USAR CORRECTAMENTE O PRESENTAR LA PULSERA
- B11 AUSENCIA NO AUTORIZADA DEL TRABAJO O LA ACTIVIDAD
- B12 EL USO NO AUTORIZADO DE EQUIPOS
- B13 TOMA DE ARTICULOS NO AUTORIZADOS EN O FUERA DE LAS UNIDADES
- B14 SUBVERTIR LA CADENA DE MANDO
- B15 GRITANDO A OTRO PRESOS
- B16 CELULAR DESORDENADA O ZONA DE LITERAS
- B17 PAYASADAS
- B18 UNIFORME INADECUADA, PARCIAL O MAL USADO
- B19 LA HIGIENE PERSONAL INADECUADA
- B20 HACERSE EL ENFERMO
- B21 LA OBSTRUCCION DE VISTA
- B22 LA POSESION DE ROPA NO AUTORIZADA, ROPA DE CAMA
- B23 CUALQUIER CAMBIO NO AUTORIZADO DE ASIGNACION DE CAMA



- B24 CONTACTO NO AUTORIZADO**
- B25 PASO NO AUTORIZADO DE ARTICULOS**
- B26 VIOLACION DE REGLAS ESCRITO O ANUNCIADA**

D. APELACION DE LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS

USTED TIENE LA OPORTUNIDAD DE APELAR ACCIÓN DISCIPLINARIA DE LA TABLA DISCIPLINARIA DE REVISIÓN. LA APELACION SERÁ DIRIGIDA AL DIRECTOR DE LA LOGÍSTICA DENTRO DE 72 HORAS DE LA TABLA. UNA VEZ RECIBIDO, UNA REVISIÓN DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS DE HECHOS Y TABLA SERÁ REALIZADA Y UNA RESPUESTA APROPIADA SERA ADELANTADO A USTED, AL OFICIAL DE LA DISCIPLINARIA Y SE COLOCARA EN SU ARCHIVE. SI LA DECISIÓN DE LA TABLA ES VOLCADA, UNA ORDEN DE INMEDIATA PARA ELIMINAR ACCIÓN DISCIPLINARIA SERÁ HECHA Y USTED SERA REGRESADO PARA AL MISMO ESTADO QUE ANTES DEL INCIDENTE. TODAS LAS DECISIONES HECHAS POR EL DIRECTOR DE LA LOGÍSTICA SERÁN FINALES.

E. ARCHIVOS DISCIPLINARIOS

SU COMPORTAMIENTO SERA UTILIZADO PARA DETERMINER SU ASIGNACION DE VIVIENDA. ACCIONES POSITIVAS SE TRADUCIRA EN LA VIVIENDA MENOS RESTRICTIVE; ACCIONES NEGATIVAS RESULTARAN EN UNA CUBIERTA MAS RESTRICTIVE. TODOS LOS REGISTROS DE DISCIPLINA SE MANTENDRAN COMO PARTE DE SU REGISTRO PERMANENTE QUE SE PUEDE UTILIZER EN CUALQUIER MOMENTO. SI USTED A DE SER TRANSFERIDO DE T.D.C.J. ID U OTRAS INSTALACIONES, ELLOS RECIBIRAN COPIAS DE TODOS LOS EXPEDIENTS DISCIPLINARIOS. ESTOS REGISTROS NO SOLO AFECTARA A SU CLASIFICACION MIENTRAS QUE USTED ESTA EN ESTA INSTALACION, PERO TAMBIEN PODRIA AFECTAR A LAS ASIGNACIONES FUTURAS EN OTRAS INSTALACIONES.



UNA VEZ QUE SE COMPLETE LA AUDENCIA, RECIBIRA COPIAS DEL INFORME DE LA DISPOSICION, A INCLUIRE LAS PRUEBAS ADUCIDAS Y EL MOTIVO(S) POR LA ACCION DISCIPLINARIAN TOMADA. SI SE DETERMINA QUE LA ALEGACION PARA SER VERDAD, ES POSSIBLE QUE TENGA LA TOTALIDAD O PARTE DE LAS SIGUIENTES ACCIONES TOMADAS EN CONTRA DE USTED.

INFRACCIONES MENORES

VIOLACIONES DE LAS NORMAS Y REGLAMENTOS QUE NO REPRESENTAN GRAVES DELITOS CONTRA LAS PERSONAS Y NO REPRESENTAN UNA AMENAZA GRAVE PARA EL ORDEN Y LA SEGURIDAD INSTITUCIONAL. SANCIONES DEBERA LIMITARSE A:

- **ASESORAMIENTO**
- **REPRIMENDA VERBAL O ESCRITA**
- **RESTRICCION TEMPORAL A CELDAS DURANTE UN PERIOD QUE NO EXCEDA DE VEINTE CUATRO HORAS**
- **PERDIDA DE PREVILEGIOS PARA UN PERIODO QUE NO EXCEDA MAS DE QUINCE DIAS**

- **LA SEPARACION DISCIPLINARIAN POR UN PERIOD QUE NO EXCEDA MAS DE QUINCE DIAS**

- **RESTITUCION DE LOS DANOS MATERIALES ECHO EN LA CARCEL; Y**

- **CREDITO PERDIDO DE BUENA CONDUCTA**

INFRACCIONES MAYORS

VIOLACIONES DE LAS NORMAS Y REGLAMENTOS QUE REPRESENTAN GRAVES DELITOS CONTRA LAS PERSONAS Y PROPIEDAD Y PLANTEAN UNA AMENAZA GRAVE PARA EL ORDEN Y LA SEGURIDAD DE LA INSTITUCIONAL, SANCIONES PUEDE INCLUIR:

- **PÉRDIDA DE BUENA CONDUCTA DE CRÉDITO;**
- **PÉRDIDA DE PRIVILEGIOS POR UN PERÍODO PARA NO EXCEDER 30 DÍAS;**
- **LA ELIMINACIÓN DE LOS DETALLES DEL TRABAJO O PROGRAMAS;**
- **SEPARACIÓN DISCIPLINARIA POR UN PERÍODO PARA NO EXCEDER 30 DÍAS;**
- **RESTITUCIÓN PARA EL DAÑO A LA PROPIEDAD DE LA CARCEL**

B. RESTRICCIÓN INMEDIATA DE CÉLULA

PARA CONSEGUIR CONFORMIDAD O MANTENER ORDEN CON USTED, UN OFICIAL PUEDE SELECCIONAR UNA DE LAS ACCIONES SIGUIENTES EN LUGAR DE LA PRESENTACION DE UNA VIOLACION DE LAS REGLAS



CONTRA USTED.

1. LA REPRIMENDA VERBAL
2. RESTRICCIÓN LITERA POR EL OFICIAL (NO EXCEDER 23 HORAS)

C. LOS ACTOS CONSIDERADO UNA INFRACCIÓN

INFRACCIONES MAYORES:

<u>CODIGO</u>	<u>VIOLACION</u>
A01	EL SOBORNO
A02	PELEA
A03	MEDICAMENTOS ACAPARAMIENTO
A04	INCITAR COMPORTAMIENTO DESENFRENADO
A05	INTEFERENCIA CON COMMUNICACIONES O LOS DISPOSITIVOS DE COMUNICACION
A06	INTERFERENCIA CON LOS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON EL TRIBUNAL
A07	INTERFERENCIA CON OPERACIONES DE SEGURIDAD
A08	LA MUTILACION
A09	POSESION/FABRICA DE LOS DISPOSITIVOS DE ESCAPE
A10	POSESION/FABRICA DE AGENTES QUIMICOS
A11	POSESION/FABRICA DE DISPOSITIVOS DE ESCAPE
A12	POSESION/FABRICA DE INHALANTES
A13	POSESION/FABRICA DE NARCOTICA/PARAPHERNALIA DE NARCOTICA
A14	POSESION/FABRICA DE DROGAS O MEDICAMENTOS NO AUTORIZADOS
A15	POSESION/FABRICA DE ARMAS



A16 POSESION/FABRICA/DESTILACION/ELABORACION DE
LA BEBIDAS DE CERVEZA ALCOHOLICAS

A17 INCENDIENDO LUBRES

A18 ABUSO SEXUAL

A19 FUMAR/POSESION DE PRODUCTOS DE TABACCO

A20 MANIPULANDO/DESTRUCCION DE PROPIEDAD

A21 TIRANDO O PROPULSA LAS SUSTANCIAS DE OBJETOS

A22 TRAFICANDO

A23 ABUSO DEL SYSTEMA DE INTECOMUNICADOR

A24 COERCION

A25 LA FALTA DE RESPETO PARA EL PERSONAL

A26 LA INTERRUPCION DE CUALQUIER ACTIVIDAD DEL
INSTITUCIONAL

A27 RUIDO EXCESIVO

A28 REPORTE FALSO DE UNA EMERGENCIA

A29 HERIDA DE FEIGING O ENFERMEDAD

A30 VIOLADOR HABITUALA31 QUE ESTORBA RECuento DE
ASISTENCIA/ROLLO

A32 QUE ESTORBA LA SEGURIDAD DE ENVOLTURA

A33 INCCITING UN COMBATE

A34 EXPOSICION INDEGENTE

A35 DESNUDEZ

A36 LA POSESION DE PARA FERNALIA DE T

A37 IMPRUDENCIA

A38 ACTIVIDAD SEXUAL

A39 SOLICITACION SEXUAL



A40	EL AMENAZO
A41	INCITAR O FOMENTER LAS COMUNICACIONES CON PERSONAS FUERA DE LA INSTALACION
A42	LA NEGATIVA PARA SEGUIR DIRECTIVAS ESCRITOS O ORALES
A43	VIOLACION DE PROCEDIMIENTOS DE COMISARIO
A44	VIOLACION DE PROCEDIMIENTOS DE ALIMENTOS
A45	VIOLACION DE PROCEDIMIENTOS DE CORREO
A46	VIOLACION DE PROCEDIMIENTOS DE LA CONSUMO DE MEDICINA
A47	VIOLACION DE PROCEDIMIENTOS DE PROGRAMAS
A48	VIOLACION DE PROCEDIMIENTOS DE RECREACION
A49	VIOLACION DE PROCEDIMIENTOS DE VISITA
A50	VIOLACION DE PROCEDIMIENTOS DE ASIGNACION DE TRABAJO
A51	VIOLACION DE FEDERAL, EL ESTADO Y LAS LEYES LOCALES

INFRACCIONES MENORES

CODIGO	VIOLACION
B01	DESGUARAR LA PROPIEDAD
B02	LA FALTA DE RESPETO A OTROS PRESOS
B03	ENTRAR Y SALIR DE UNA AREA SIN SIN PERMISO/NO PROCEDER A LA ZONA DESIGNADA
B04	FALTA DE RESPUESTA A LAS PREGUNTAS DE PERSONAL
B05	FALTA DE IDENTIFICACION



B06 EL JUEGO

B07 MENTIRAS A O ACERCA DE OTROS PRESOS

B08 POSESION DE CONTRABANDO

B09 PRESENTE EN EL AREA NO AUTORIZADA

B10 NEGATIVA A USAR CORRECTAMENTE O PRESENTAR LA PULSERA

B11 AUSENCIA NO AUTORIZADA DEL TRABAJO O LA ACTIVIDAD

B12 EL USO NO AUTORIZADO DE EQUIPOS

B13 TOMA DE ARTICULOS NO AUTORIZADOS EN O FUERA DE LAS UNIDADES

B14 SUBVERTIR LA CADENA DE MANDO

B15 GRITANDO A OTRO PRESOS

B16 CELULAR DESORDENADA O ZONA DE LITERAS

B17 PAYASADAS

B18 UNIFORME INADECUADA, PARCIAL O MAL USADO

B19 LA HIGIENE PERSONAL INADECUADA

B20 HACERSE EL ENFERMO

B21 LA OBSTRUCCION DE VISTA

B22 LA POSESION DE ROPA NO AUTORIZADA, ROPA DE CAMA

B23 CUALQUIER CAMBIO NO AUTORIZADO DE ASIGNACION DE CAMA

B24 CONTACTO NO AUTORIZADO

B25 PASO NO AUTORIZADO DE ARTICULOS

B26 VIOLACION DE REGLAS ESCRITO O ANUNCIADA



D. APELACION DE LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS

USTED TIENE LA OPORTUNIDAD DE APELAR ACCIÓN DISCIPLINARIA DE LA TABLA DISCIPLINARIA DE REVISIÓN. LA APELACION SERÁ DIRIGIDA AL DIRECTOR DE LA LOGÍSTICA DENTRO DE 72 HORAS DE LA TABLA. UNA VEZ RECIBIDO, UNA REVISIÓN DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS DE HECHOS Y TABLA SERÁ REALIZADA Y UNA RESPUESTA APROPIADA SERA ADELANTADO A USTED, AL OFICIAL DE LA DISCIPLINARIA Y SE COLOCARA EN SU ARCHIVE. SI LA DECISIÓN DE LA TABLA ES VOLCADA, UNA ORDEN DE INMEDIATA PARA ELIMINAR ACCIÓN DISCIPLINARIA SERÁ HECHA Y USTED SERA REGRESADO PARA AL MISMO ESTADO QUE ANTES DEL INCIDENTE. TODAS LAS DECISIONES HECHAS POR EL DIRECTOR DE LA LOGÍSTICA SERÁN FINALES.

E. ARCHIVOS DISCIPLINARIOS

SU COMPORTAMIENTO SERA UTILIZADO PARA DETERMINER SU ASIGNACION DE VIVIENDA. ACCIONES POSITIVAS SE TRADUCIRA EN LA VIVIENDA MENOS RESTRICTIVE; ACCIONES NEGATIVAS RESULTARAN EN UNA CUBIERTA MAS RESTRICTIVE. TODOS LOS REGISTROS DE DISCIPLINA SE MANTENDRAN COMO PARTE DE SU REGISTRO PERMANENTE QUE SE PUEDE UTILIZER EN CUALQUIER MOMENTO. SI USTED A DE SER TRANSFERIDO DE T.D.C.J. ID U OTRAS INSTALACIONES, ELLOS RECIBIRAN COPIAS DE TODOS LOS EXPEDIENTS DISCIPLINARIOS. ESTOS REGISTROS NO SOLO AFECTARA A SU CLASIFICACION MIENTRAS QUE USTED ESTA EN ESTA INSTALACION, PERO TAMBIEN PODRIA AFECTAR A LAS ASIGNACIONES FUTURAS EN OTRAS INSTALACIONES.

